

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDANCIA EN JEFE
Comando de Apoyo a la Fuerza

EJEMPLAR N° /4 / HOJA N° 1 / 115

CAF DIVAE JECOMP II/B (P) N°
4182/12036/885 / EXENTA.

OBJ.: Llama a licitación pública N° 122-2016 y aprueba las bases de licitación y sus anexos, para la "Adquisición de neumáticos de vehículos de campaña, de diferentes medidas", incluyendo el servicio de capacitación, marcado a fuego, instalación y balanceo de éstos y la alineación del vehículo (procesos mediante voucher o vale).

SANTIAGO, 29 NOV 2016

RESOLUCIÓN EXENTA DEL COMANDANTE DE APOYO A LA FUERZA

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 9° del DFL 1/19.653, de 2001, que "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado".
3. El artículo 3, letra f), de la Ley N° 19.886, de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo (MH) 250, de 2004 y sus modificaciones posteriores.
4. El artículo 3° del DFL N°1 (MDN), de 11.MAR.2011, que declara que el Decreto Supremo (G) N° 124, de 25.OCT.2004, Reglamento Complementario de la Ley N° 7.144, mantendrá su vigencia en todo lo que no sea contrario a la Ley N° 20.424 y en tanto, no se dicte el reglamento que lo reemplace.
5. El Reglamento Complementario de la Ley N° 7144, aprobado por Decreto Supremo (G) N° 124, de 25.OCT.2004.
6. El Reglamento de Registros Especiales de Proveedores Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 746, de 2011.
7. Lo contemplado en la Resolución N° 1.600, de 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón".
8. Las atribuciones contenidas en los Decretos Supremos N° 5 "E" de 31.MAR.2014 y N° 45 "E" de 16.ABR.2015.
9. Las Solicitudes Internas de Compra (SICs) N°s 70953, 70995 y 71186.



CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad institucional de contratar la “Adquisición de neumáticos para vehículos de campaña, de diferentes medidas”, incluyendo el servicio de capacitación, marcado a fuego, instalación y balanceo de éstos y la alineación del vehículo.
2. Que, existe disponibilidad de fondos por un monto de hasta \$ **1.445.373.911.- (mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones trescientos setenta y tres mil novecientos once pesos) IVA incluido**, conforme a los Decretos Supremos de “Vistos 8” y las Solicitudes Internas de Compra (SICs) de “Vistos 9”.

RESUELVO:

1. Llámese a licitación pública N° 122-2016 para la “Adquisición de neumáticos para vehículos de campaña, de diferentes medidas”, incluyendo el servicio de capacitación, marcado a fuego, instalación y balanceo de éstos y la alineación del vehículo (procesos mediante voucher o vale).
2. Apruébense las presentes bases de licitación y sus anexos, que regirán la licitación pública N° 122-2016, para la “Adquisición de neumáticos para vehículos de campaña, de diferentes medidas”, incluyendo el servicio de capacitación, marcado a fuego, instalación y balanceo de éstos y la alineación del vehículo (procesos mediante voucher o vale), cuyo texto es el siguiente:

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 122-2016**Convocatoria y condiciones generales.**

Art.1° El Fisco - Ejército de Chile, en adelante indistintamente, “Entidad licitante”, el “Ejército” o la “Institución”, llama a propuesta pública N° 122-2016, para la “Adquisición de neumáticos para vehículos de campaña, de diferentes medidas”, incluyendo el servicio de capacitación, marcado a fuego, instalación y balanceo de éstos y la alineación del vehículo (procesos mediante voucher o vale) y marcado a fuego, conforme a los requerimientos técnicos de **Anexo A-1-1, Anexo A-2-1 y Anexo A-3-1**, de las presentes bases de licitación.

Art.2° Las presentes bases de licitación contienen las disposiciones administrativas por las cuales se regularán, regirán e interpretarán, según sea el caso, las relaciones del Ejército con los proveedores, en adelante indistintamente, “Proponentes”, “Ofertantes” o “Participantes”, durante el proceso de llamado a propuesta pública, presentación de las ofertas, su apertura, adjudicación, contratación y todas las materias relacionadas con la presente licitación.

Art.3° Las bases de licitación están compuestas por las presentes bases administrativas y sus Anexos. Salvo expresa mención en sentido contrario, la expresión “bases” se entenderá referida a todos los antecedentes suministrados por el Ejército para la regulación de la presente propuesta pública.

Los Anexos que se indican a continuación, se entiende que forman parte integrante de las presentes bases de licitación:



- Anexo A-1-1** : Requerimientos técnicos para la adquisición de neumáticos para vehículos de campaña, de diferentes medidas, para la **“Zona norte (A)”**.
- Anexo A-1-2** : Lista de chequeo de cumplimiento de requerimientos técnicos para la adquisición de neumáticos para vehículos de campaña, de diferentes medidas, para la **“Zona norte (A)”**.
- Anexo A-2-1** : Requerimientos técnicos para la adquisición de neumáticos para vehículos de campaña, de diferentes medidas, para la **“Zona centro (B)”**.
- Anexo A-2-2** : Lista de chequeo de cumplimiento de requerimientos técnicos para la adquisición de neumáticos para vehículos de campaña, de diferentes medidas, para la **“Zona centro (B)”**.
- Anexo A-3-1** : Requerimientos técnicos para la adquisición de neumáticos para vehículos de campaña, de diferentes medidas, para la **“Zona sur (C)”**.
- Anexo A-3-2** : Lista de chequeo de cumplimiento de requerimientos técnicos para la adquisición de neumáticos para vehículos de campaña, de diferentes medidas, para la **“Zona sur (C)”**.
- Anexo B-1** : Formato de oferta económica para la adquisición de neumáticos para vehículos de campaña, de diferentes medidas, para la **“Zona norte (A)”**.
- Anexo B-2** : Formato de oferta económica para la adquisición de neumáticos para vehículos de campaña, de diferentes medidas, para la **“Zona centro (B)”**.
- Anexo B-3** : Formato de oferta económica para la adquisición de neumáticos para vehículos de campaña, de diferentes medidas, para la **“Zona sur (C)”**.
- Anexo C** : Matriz de evaluación y factores excluyentes.
- Anexo D** : Protocolo de recepción.
- Anexo E-1** : Formato del texto de garantía técnica para la adquisición de neumáticos para vehículos de campaña, de diferentes medidas, para la **“Zona norte (A)”**.
- Anexo E-2** : Formato del texto de garantía técnica para la adquisición de neumáticos para vehículos de campaña, de diferentes medidas, para la **“Zona centro (B)”**.
- Anexo E-3** : Formato del texto de garantía técnica para la adquisición de neumáticos para vehículos de campaña, de diferentes medidas, para la **“Zona sur (C)”**.
- Anexo F** : Formato de registro del “Número de fuego en cada neumático”.
- Anexo G-1** : Lugares de entrega de los neumáticos para la **“Zona norte (A)”**.
- Anexo G-2** : Lugares de entrega de los neumáticos para la **“Zona centro (B)”**.
- Anexo G-3** : Lugares de entrega de los neumáticos para la **“Zona sur (C)”**.



Anexo H : Formato poder simple.

Cronograma de la licitación.

Art.4º El cronograma de la presente licitación es el siguiente:

Actividad	Fecha, horario y lugar
Entrega de bases de licitación	El Martes 06.DIC.2016 y Miércoles 07.DIC.2016 , de 09:00 a 12:00 y de 14:30 a 16:30 hrs, en la División de Adquisiciones del Ejército, Av. Santa Isabel N° 1651 (ex 1640), Santiago.
Recepción de preguntas.	El Miércoles 21.DIC.2016 , de 09:00 a 12:00 y de 14:30 a 16:30 hrs., en la División de Adquisiciones del Ejército.
Entrega de respuestas.	El Miércoles 04.ENE.2017 , de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 16:30 hrs., en la División de Adquisiciones del Ejército.
Acto de apertura de ofertas de la propuesta y entrega de la boleta de garantía de seriedad de la oferta.	El Miércoles 25.ENE.2017 , a las 10:00 hrs., en la División de Adquisiciones del Ejército.
Plazo para la adjudicación.	Hasta 90 (noventa) días corridos, contados desde el acto de recepción de ofertas.
Entrega de la boleta de garantía de fiel y oportuno cumplimiento al contrato.	Hasta 15 (quince) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación, en la División de Adquisiciones del Ejército.
Plazo para la suscripción del contrato.	Hasta 45 (cuarenta y cinco) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación.



Marco presupuestario.

Art.5° El presupuesto total para la presente licitación, es de \$ **1.445.373.911.-** (mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones trescientos setenta y tres mil novecientos once pesos) **IVA incluido**, bajo la modalidad de “**COMPRA NACIONAL**”, conforme al detalle que a continuación se señala:

Línea de licitación	Presupuesto total asignado IVA incluido
Adquisición de neumáticos para vehículos de campaña, de diferentes medidas, para la “ Zona norte (A) ”.	\$ 407.007.349
Adquisición de neumáticos para vehículos de campaña, de diferentes medidas, para la “ Zona centro (B) ”.	\$ 737.112.439
Adquisición de neumáticos para vehículos de campaña, de diferentes medidas, para la “ Zona sur (C) ”.	\$ 301.254.123
TOTAL	\$ 1.445.373.911

Toda oferta que exceda el presupuesto en cada una de las respectivas líneas de licitación, será rechazada, **declarándose inadmisibile.**

Legislación aplicable y marco regulatorio.

Art.6° Las disposiciones que regirán la propuesta pública, el contrato que se celebre y orden de compra que se emita, serán el artículo 9° del DFL 1/19.653, que “Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”; el Reglamento Complementario de la Ley N° 7.144, aprobado por Decreto Supremo (MDN) N° 124, de 25.OCT.2004, vigente conforme a lo indicado en el artículo 3° del DFL N° 1 (MDN), de 11.MAR.2011, en todo lo que no sea contrario a la Ley N° 20.424 y, en tanto, no se dicte el reglamento que lo reemplace; el Reglamento de Registros Especiales de Proveedores del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo (MDN) N° 746, de 18.OCT.2011; las presentes bases de licitación y sus respectivos anexos; las modificaciones a las bases y sus anexos, en caso de proceder; las respuestas y aclaraciones a las consultas y solicitud de aclaraciones efectuadas a las bases de licitación y a sus anexos; la oferta; la Resolución que adjudique la propuesta; el contrato y orden de compra; y las demás disposiciones legales que rigen la materia.

Plazos y gastos.

Art.7° Todos los plazos contenidos en las presentes bases son de **días corridos**, a menos que se exprese lo contrario. En el caso que algún plazo fijado en las presentes bases o en alguno de sus anexos, cayere en día inhábil o sábado, se entenderá automáticamente prorrogado para el día hábil siguiente.

Art.8° Todos los gastos que demande participar en la propuesta y eventual suscripción del contrato, serán de cargo de cada oferente o proponente adjudicado, sin derecho a reembolso.

Modificaciones a las bases.

Art.9° La entidad licitante podrá modificar las bases de licitación, sus anexos correspondientes y plazos de la licitación, hasta antes de la fecha del acto de apertura de las ofertas, señalado en el **Art. 4°** de estas bases, mediante Resolución fundada, debidamente tramitada y notificada a todos los participantes. En tal caso, se ampliará en **5 (cinco)** días hábiles el acto de apertura de las ofertas.

No obstante lo anterior, cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en el cronograma de la licitación, contenido en el **Art. 4°** de estas bases, la entidad licitante informará a los participantes, mediante Resolución fundada, las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar, indicando un nuevo plazo para la adjudicación y la ampliación de vigencia de la boleta de garantía bancaria de seriedad de la oferta, en la misma proporción de tiempo, en caso de corresponder.

De los participantes.

Art.10° Podrán participar en la propuesta todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, a través de sus representantes con domicilio en Chile, que se encuentren inscritas en el Registro Especial de Proveedores del Ejército de Chile, que hayan retirado las bases de la licitación y que cumplan todos los requisitos establecidos en las presentes bases de licitación y sus anexos.

Los participantes deberán examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de licitación y sus anexos, las que constituyen, junto con la serie de preguntas y respuestas que contienen las aclaraciones a las bases, la única fuente de información para la preparación de la oferta.

Si el participante omite suministrar toda la información requerida en las bases de licitación o presenta una oferta que no se ajuste substancialmente y en todos sus aspectos a esos documentos, el riesgo será de su cargo y el resultado será el rechazo de la oferta.

Aceptación del contenido de las bases.

Art.11° Se entenderá que por la presentación de una propuesta, el proponente conoce y acepta irrevocablemente el contenido de estas bases y sus anexos.

De los bienes licitados.

Art.12° Las presentes bases rigen la propuesta pública cuyo objeto es la "Adquisición de neumáticos de diferentes medidas", incluyendo el servicio de capacitación, instalación y balanceo de éstos y la alineación del vehículo (procesos mediante voucher o vale) y marcado a fuego, conforme a características y requerimientos técnicos señalados en **Anexo A-1-1, Anexo A-2-1 y Anexo A-3-1** respectivamente, de las presentes bases de licitación. Para tales efectos, se han conformado **3 (tres)** líneas de licitación, de acuerdo al tipo de requerimiento:

- a. Adquisición de neumáticos para vehículos de campaña, de diferentes medidas, para la "**Zona norte (A)**".

- b. Adquisición de neumáticos para vehículos de campaña, de diferentes medidas, para la **“Zona centro (B)”**.
- c. Adquisición de neumáticos para vehículos de campaña, de diferentes medidas, para la **“Zona sur (C)”**.

Art.13° Se entiende que sin perjuicio de la singularización o descripción de determinados bienes que deberá suministrar el proveedor, además deberá incluir de su cargo y costa, todas las demás prestaciones, cualquiera que fuere su naturaleza, contenido o valor, que resultaren necesarias para satisfacer la necesidad de los bienes que se adquieran, que cumpla con los requerimientos técnicos establecidos en este instrumento y sus anexos, aun cuando tales prestaciones no se le hayan exigido de manera individual y/o expresamente en los documentos que integran las bases de la licitación.

Art.14° Para todos los efectos legales, las prestaciones a cuya ejecución se obliga el proveedor adjudicado, tendrán el carácter de indivisibles, salvo las excepciones que estas propias bases contemplen.

De esta manera, no obstante la aceptación, aprobación o recepción de determinados bienes y/o servicios u otras prestaciones específicas que ejecute el proveedor, el cumplimiento del contrato se determinará y calificará de conformidad al resultado mensurable de las funcionalidades u otras condiciones técnicas de acuerdo a los parámetros técnicos.

Art.15° El(los) oferente(s) adjudicado(s) deberá(n) asumir a su costa, todos los riesgos relacionados con la entrega de los bienes requeridos por el Ejército, como asimismo, los gastos, derechos, cargas e impuestos y las formalidades aduaneras, si es del caso.

De las consultas y aclaraciones.

Art.16° Si los proponentes estimaren que existen contradicciones u omisiones en los antecedentes de la licitación o requirieren aclaraciones respecto de éstos, deberán presentar, por escrito, sus preguntas y solicitud de aclaraciones, en la División de Adquisiciones del Ejército, ubicada en Av. Santa Isabel N° 1651 (ex 1640), comuna de Santiago, **el día indicado en el cronograma de la licitación.**

Las preguntas y consultas recibidas, sin indicar la identidad de quien las formule, y sus respectivas respuestas y aclaraciones, se pondrán a disposición de todos los proponentes que hayan retirado las bases de licitación, mediante Resolución fundada, para su retiro en la División de Adquisiciones del Ejército, ubicada en Av. Santa Isabel N° 1651 (ex 1640), Santiago, en la oportunidad indicada en el cronograma del **Art. 4°**.

El proceso de preguntas y sus respectivas respuestas informadas en el plazo establecido, a todos los participantes, forman parte integrante de las bases de la presente licitación, por lo que no pueden obviarse aclaraciones que en ellas se establezcan.

Contenido de la propuesta.

Art.17° La propuesta se compone de la **oferta técnica y económica**, según se indicará en los artículos siguientes. La falta de presentación de cualquiera de las ofertas o de los antecedentes que la componen, será razón suficiente para no

considerar la propuesta en el proceso de evaluación y adjudicación, **declarándola inadmisibile.**

De la forma y presentación de la oferta.

Art.18° La oferta técnica y económica deberá presentarse por escrito, en idioma español, en sobre cerrado y rotulado en su anverso **“Oferta técnica y económica licitación pública N° 122-2016”**, en el acto de apertura de la propuesta, en la oportunidad señalada en el cronograma de la licitación indicado en el **Art. 4°** de estas bases, a realizarse en la División de Adquisiciones del Ejército, ubicada en Av. Santa Isabel N° 1651 (ex 1640), comuna de Santiago.

Art.19° En el sobre indicado en el artículo precedente, el oferente **deberá incluir la boleta de garantía bancaria por seriedad de la oferta**, en la forma y por el monto señalado en el **Art. 26°** de las presentes bases de licitación. Junto con lo anterior, en caso que la persona que asiste al acto de apertura (máximo dos por oferente) no sea el representante legal de la Empresa, este deberá acompañar un poder simple, conforme al formato de **Anexo H** de las presentes bases de licitación y la fotocopia simple de la cédula nacional de identidad de éste.

Oferta técnica.

Art.20° Los antecedentes técnicos que **deben presentarse** en el sobre indicado anteriormente y **que son de carácter excluyente**, son los siguientes:

- a. Lista de chequeo de cumplimiento de requerimientos técnicos para la “Adquisición de neumáticos para vehículos de campaña, de diferentes medidas”, incluyendo el servicio de capacitación, marcado a fuego, instalación y balanceo de éstos y la alineación del vehículo (procesos mediante voucher o vale), de acuerdo a los formatos de **Anexo A-1-2, Anexo A-2-2 y Anexo A-3-2** respectivamente, de las presentes bases de licitación.
- b. Texto o extensión de la garantía técnica, conforme a lo indicado en el **Art.37°** y **Art. 38°**, de acuerdo a los formatos de **Anexo E-1, Anexo E-2 y Anexo E-3** respectivamente, de las presentes bases de licitación.
- c. El plazo de entrega deberá expresarse en días corridos, conforme a los formatos de **Anexo B-1, Anexo B-2 y Anexo B-3** respectivamente y no podrá exceder los días corridos que a continuación se señalan, **considerado factor excluyente:**

Línea de licitación	Plazo máximo para la entrega de la totalidad de los bienes
Adquisición de neumáticos para vehículos de campaña, de diferentes medidas, para la “Zona norte (A)” .	Hasta 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato y aceptación de la orden de compra.
Adquisición de neumáticos para vehículos de campaña, de diferentes medidas, para la “Zona	Hasta 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el

Línea de licitación	Plazo máximo para la entrega de la totalidad de los bienes
centro (B)".	contrato y aceptación de la orden de compra.
Adquisición de neumáticos para vehículos de campaña, de diferentes medidas, para la "Zona sur (C)".	Hasta 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato y aceptación de la orden de compra.

d. **Fichas técnicas:** Los oferentes deberán entregar **una ficha técnica por cada tipo de neumático ofertado, elaboradas y visadas por el oferente**, las que deberán contener, **como mínimo** la información que se detalla, a fin de corroborar los requerimientos establecidos en el **Anexo A-1-1, Anexo A-2-1 y Anexo A-3-1** respectivamente, de estas bases de licitación (carácter excluyente):

- 1) Marca y modelo.
- 2) Tipo.
- 3) Aro.
- 4) Medida.
- 5) Año de fabricación.
- 6) Rango de carga.
- 7) Rango de velocidad.

Oferta económica.

Art.21° Las ofertas deberán ser puras y simples, no se aceptarán aquellas sujetas a condición, o las que se refieran a una modalidad de pago distinta de la requerida en las presentes bases de licitación, debiendo ajustarse al formato contenido en el **Anexo B-1, Anexo B-2 y Anexo B-3** respectivamente, de las presentes bases de licitación.

Art.22° Las ofertas deberán ser formuladas en pesos, moneda de curso legal en Chile y mantendrán su vigencia por un plazo mínimo de **120 (ciento veinte) días corridos**, contados desde la fecha del acto de apertura de las ofertas, conforme al formato de oferta económica de **Anexo B-1, Anexo B-2 y Anexo B-3** respectivamente, de las presentes bases de licitación.

Art.23° Los participantes deberán **ofertar** conforme al formato de **Anexo B-1, Anexo B-2 y Anexo B-3** respectivamente, de las presentes bases, constituyendo esto

último un **requisito excluyente**. La(s) oferta(s) que no se presente(n) en los términos requeridos será(n) rechazada(s), declarándose inadmisibles(s).

En los mismos formatos de oferta económica de **Anexo B-1, Anexo B-2 y Anexo B-3** respectivamente, se deberá consignar **el plazo de entrega de los bienes** objeto de la presente licitación y deberá expresarse en días corridos; dichos plazos no deberán exceder los días corridos que en el **Art. 20°, letra c** se señalan, contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato.

Los oferentes podrán ofertar por **1 (una), 2 (dos) o las 3 (tres)** líneas de licitación señaladas en el **Art. 12°** de las presentes bases, pero en todos los casos, deberán ofertar por la **cantidad total de ítems requeridos en cada línea**, conforme al **Anexo A-1-1, Anexo A-2-1 y Anexo A-3-1**, constituyendo esto último un **requerimiento de carácter excluyente**.

De las garantías.

Art.24° Sólo se aceptarán como cauciones, boletas de garantía emitidas de conformidad a las disposiciones dictadas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) de la República de Chile, según consta en recopilación actualizada de normas contenidas en el capítulo 8-11, "Boletas de Garantías" (www.sbif.cl/sbifweb/Internet/archivos/norma_156_1.pdf).

La boleta de garantía bancaria deberá **ser tomada por el respectivo proponente o proveedor** o por un tercero a nombre de éste, ante un banco chileno o una agencia o corresponsalía de un banco extranjero, que permita efectuar su cobro en Chile, ser pagadera a la vista, irrevocable y de realización inmediata o ejecutable a su sola presentación.

No se aceptarán como garantía cheques, dinero en efectivo, letras de cambio u otros documentos que no correspondan a boletas bancarias de garantía.

Art.25° Sin perjuicio del plazo de validez de las garantías, el oferente deberá mantenerlas vigentes, a lo menos, hasta que se cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases para su devolución.

Garantía por seriedad de la oferta.

Art.26° La seriedad de la oferta se garantizará mediante la presentación de **1 (una)** boleta de garantía bancaria, de ejecución inmediata, a la vista e irrevocable, **tomada por el oferente**, o por un tercero a nombre de éste, en pesos, extendida a nombre de la **TESORERÍA DEL EJÉRCITO**, indicando el **RUT 61.101.052-4**, con una vigencia mínima de **150 (ciento cincuenta)** días, contados desde la fecha del acto de apertura de la propuesta, con la siguiente glosa: "Para garantizar la seriedad de la oferta, licitación pública N° 122-2016", por un monto equivalente, al menos, de un **10% (diez por ciento)** del total de la oferta económica presentada por el oferente.

Se deberá presentar **1 (una)** boleta de garantía por seriedad de la oferta por el total de las líneas ofertadas. En caso de que los participantes presenten **más de una oferta por una misma línea de licitación**, se deberá irrestrictamente **entregar una boleta de garantía por cada oferta**, ya que se considerarán y evaluarán como ofertas distintas.

Art.27° La boleta de garantía bancaria por la seriedad de la oferta, será devuelta al oferente adjudicado, al momento de la firma del contrato.

Art.28° Las boletas de garantía bancaria por la seriedad de la oferta, serán devueltas a los participantes, cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles o desestimadas, dentro del plazo de **20 (veinte)** días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la Resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad o la adjudicación. Sin embargo, este plazo podrá extenderse hasta el día subsiguiente a la fecha de la total tramitación de la Resolución que apruebe el contrato, en caso de ejercerse la facultad contenida en el **Art. 53°** de estas bases, relativa a la adjudicación de aquella oferta que le siga en puntaje a quien haya obtenido la mejor calificación, para el caso que este último se desistiera de celebrar el respectivo contrato.

Art.29° El proceso de la devolución de las boletas de garantía indicadas precedentemente, se realizará previo endoso de ellas, mediante entrega directa o carta certificada dirigida al domicilio indicado por el oferente en sus antecedentes administrativos.

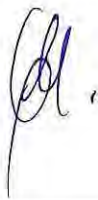
Art.30° La garantía de seriedad de la oferta se otorgará como caución de la oferta presentada, pudiendo ser ejecutada unilateralmente, por la vía administrativa, por la sola voluntad de la entidad licitante y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial alguna, en los siguientes casos:

- a. Si el oferente se desiste de su propuesta o la retira unilateralmente, durante el período de vigencia de la misma.
- b. Si la oferta contiene datos inexactos o que induzcan a error a la entidad licitante, o si fuera manifiestamente equívoca.
- c. Si el oferente cuya oferta ha sido adjudicada, no hace entrega de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado en las presentes bases.
- d. Si el oferente adjudicado no suscribe el contrato o no acepta la orden de compra dentro del plazo fijado para esos efectos o manifiesta su voluntad de no aceptarla, o suscribirlo, según sea el caso.

Art.31° El o los oferentes que, no presenten la boleta bancaria de garantía por seriedad de la oferta, presenten una garantía distinta, o la presentada, no cumple con los requisitos exigidos en las bases de licitación, no será(n) incluido(s) en el proceso de evaluación, declarándose su(s) oferta(s) inadmisibles y por tanto fuera del proceso de licitación.

Garantía por fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

Art.32° El oferente favorecido con la adjudicación, deberá entregar una boleta bancaria de garantía por fiel y oportuno cumplimiento al contrato, a la vista, irrevocable y de realización inmediata, **tomada por el oferente adjudicado**, o por un tercero a nombre de éste, en pesos, por la cantidad correspondiente al **10% (diez por ciento)** del precio total adjudicado, a fin de caucionar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que emanan del contrato, la que deberá extenderse a nombre de la **TESORERÍA DEL EJÉRCITO**, indicando el **RUT 61.101.052-4**, con la siguiente glosa: "Para garantizar el fiel y oportuno



cumplimiento del contrato, licitación pública N° 122-2016”, con una vigencia mínima de **90 (noventa) días, posteriores a la fecha prevista para la entrega final de la totalidad de los bienes** objeto de la presente licitación.

Art.33° Dentro de un plazo máximo de **15 (quince)** días corridos, contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación, la boleta de garantía bancaria por fiel y oportuno cumplimiento del contrato, deberá ser entregada a la Institución (División de Adquisiciones del Ejército) por el oferente adjudicado, al igual que los antecedentes legales complementarios que sean solicitados por la Institución, conforme se indica en estas bases. Con todo, dicha boleta deberá encontrarse en poder del Ejército al momento de la firma del contrato respectivo y de la aceptación de la orden de compra. Transcurridos los **15 (quince)** días señalados, sin que el proveedor haga entrega de la denominada boleta, se entenderá por este sólo hecho, que no existe interés en contratar y que retira su oferta, procediendo el Ejército al cobro de la boleta bancaria de la seriedad de la oferta.

Art.34° La devolución de la boleta de garantía, por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, no podrá ser solicitada por el proveedor antes de la fecha de término del contrato, salvo cuando se justifique la circunstancia de haber dado cumplimiento íntegro y oportuno a las obligaciones que impone el contrato y no hubiere obligaciones u observaciones pendientes.

Art.35° En caso de hacerse efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato por parte del Ejército, por cualquier causa y seguir vigente el contrato, el proveedor deberá entregar dentro de los **5 (cinco)** días siguientes, una nueva boleta bancaria de garantía de fiel cumplimiento, la que deberá cumplir con los mismos requisitos señalados en el **Art. 32°**. De no dar cumplimiento a lo anterior, se resolverá el contrato.

Aumento de la garantía.

Art.36° Cuando el precio de la oferta presentada por un oferente sea menor al **50% (cincuenta por ciento)** del precio presentado por el oferente que le sigue y, cumplidas las demás exigencias señaladas en el **Art. 52°** de estas bases, el Ejército de Chile podrá, a través de Resolución fundada debidamente tramitada, solicitarle una ampliación de la boleta de garantía bancaria de fiel y oportuno cumplimiento, hasta por la diferencia del precio con la oferta que le sigue.

Garantía técnica.

Art.37° Salvo mención expresa en contrario, la extensión de la garantía técnica y el procedimiento para exigirla se ajustará a lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes de la Ley 19.496, que “Establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores”, entendiéndose que el Fisco-Ejército de Chile inviste la calidad de “usuario” para estos efectos.

Art.38° La garantía técnica de los bienes requeridos, de acuerdo al formato de **Anexo E-1, Anexo E-2 y Anexo E-3**, deberá cumplir, al menos con lo siguiente:

- a. Que los neumáticos adquiridos sean nuevos, sin uso y que están de acuerdo a los requerimientos que se estipulan en el **Anexo A-1-1, Anexo A-2-1 y Anexo A-3-1** respectivamente, de estas bases de licitación y que están libres de defectos de material y mano de obra.

- b. El proveedor se obliga a reemplazar él o los elementos que presenten defectos de fabricación y/o desperfectos funcionales, por otros(s) nuevo(s) y sin uso, en un plazo no superior a **45 (cuarenta y cinco)** días corridos, al momento de ser comunicado por la Institución, constituyendo esto un **requerimiento excluyente**, por lo que debe indicarse en el texto de la garantía que acompaña y formato de oferta económica.
- c. Los costos que demande la reposición por flete y seguros hacia regiones, serán de cargo del proveedor.
- d. En el evento que se hiciera efectiva la garantía técnica respecto de algún repuesto, el proveedor correspondiente, deberá emitir una nueva garantía respecto del neumático proporcionado, con la misma extensión y duración que la garantía técnica inicial.
- e. La duración de la **garantía técnica requerida** para la presente licitación, será la siguiente:

Línea de licitación	Garantía técnica
Adquisición de neumáticos para vehículos de campaña, de diferentes medidas, para la “Zona norte (A)”.	La garantía técnica exigida corresponde a 24 (veinticuatro) meses , contados a partir de la recepción conforme por parte del Ejército, requerimiento de carácter excluyente .
Adquisición de neumáticos para vehículos de campaña, de diferentes medidas, para la “Zona centro (B)”.	
Adquisición de neumáticos para vehículos de campaña, de diferentes medidas, para la “Zona sur (C)”.	

Art.39° En el evento que se hiciera efectiva la garantía técnica respecto de los neumáticos, el proveedor deberá emitir una nueva garantía, con la misma extensión y duración que la garantía técnica inicial.

Del acto de apertura de las ofertas.

Art.40° Las ofertas serán recibidas y abiertas por personal de División de Adquisiciones del Ejército, en la oportunidad indicada en el cronograma de la licitación contenido en el **Art. 4°** precedente, en la División de Adquisiciones del Ejército, ubicada en Av. Santa Isabel N° 1651 (ex 1640), comuna de Santiago, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

En caso que una de las **2 (dos)** personas que como máximo pueden asistir al acto de apertura (por oferente) no sea el representante legal de la Empresa que representa, este deberá acompañar un poder simple de **Anexo H** y la fotocopia simple de la cédula nacional de identidad de éste.

Para tal efecto, el oferente deberá considerar que por tratarse de una Unidad Militar, será controlado por el personal de la guardia, para lo cual, deberá contar con su

identificación personal (cédula de identidad nacional o pasaporte vigente), que acredite su identidad. No obstante lo anterior, deberá administrar sus tiempos toda vez que este control, por ser poco fluido, podría retrasar su llegada al acto de apertura. Una vez iniciado el acto de apertura, no se permitirá la entrada de otros proponentes ni se recibirán más ofertas.

Aquellos proponentes que concurran al acto de apertura para excusarse de presentar ofertas, deberán dejar la carta correspondiente en la oficina de partes de la División de adquisiciones y **no podrán participar en dicho acto administrativo.**

Con ocasión de la apertura de las ofertas se anunciarán los nombres de los proponentes, los precios ofertados por cada cual, según consten en el formulario respectivo y la existencia o falta de la garantía bancaria de seriedad de la oferta y de los restantes documentos que deben incluirse de conformidad a estas bases. En el caso de que durante el acto de apertura de ofertas se detecten **errores de cálculo** en las ofertas económicas presentadas, el representante del oferente, podrá realizar ajustes aritméticos, los que serán considerados como una aclaración formal a la oferta. Lo anterior se materializará mediante la modificación de puño y letra por parte del representante, junto a su firma correspondiente. Estos ajustes aritméticos serán aplicables **única y exclusivamente** a los subtotales, impuestos y/o total, **en ningún caso se podrán modificar cantidades y precios unitarios originalmente ofertados.** Finalmente, esta modificación a la oferta presentada, será incluida como una "Observación" en el acta de apertura de ofertas señalada en el **Art. 41°** de las presentes bases de licitación. Para los efectos de estos ajustes aritméticos, la persona que los realice, en caso de no ser el representante legal de la empresa, deberá contar con un poder simple, conforme al formato de **Anexo H** de las presentes bases de licitación y la fotocopia simple de la cédula nacional de identidad de éste.

Art.41° Al término de la recepción de las ofertas se levantará un "Acta de apertura de la licitación", la que será firmada por el personal militar designado para tal efecto y por los proponentes o sus representantes. Copia de esta acta se le entregará a los proponentes que lo soliciten.

Art.42° Finalizado el acto de apertura, la comisión evaluadora de la propuesta, designada al efecto, procederá a la revisión y análisis de las ofertas y demás antecedentes exigidos en las bases de licitación, elaborando un informe comparativo de las propuestas presentadas, conforme a los criterios de evaluación contenidos en el **Anexo C**, de estas bases, proponiendo la que resulte ser más conveniente para los intereses institucionales, señalando el orden de precedencia de dichas ofertas.

Art.43° Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no se pudiese realizar el acto de apertura de las ofertas, la Institución podrá fijar nueva fecha y hora para la realización de dicho acto.

Art.44° El Ejército podrá admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones u errores de referencia o cálculo, conforme lo señalado en el **Art. 47°** siguiente, en la medida que no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes y que no vulneren el principio de sujeción a las bases de licitación, siendo comunicado mediante Resolución, a todos los oferentes del proceso licitatorio.

Comisión evaluadora de la propuesta.

Art.45° Las ofertas serán analizadas por una “Comisión evaluadora”, integrada de la siguiente manera:

a. Comisión de evaluación administrativa y económica de la oferta:

Nombre : **FRANCISCO SANDOVAL GARCÍA**, o quien lo subrogue o reemplace.
RUT : 10.325.831-6
Grado : Coronel.
Cargo : Jefe de la Jefatura de Compras de la División de Adquisiciones del Ejército.
Nombre : **CLAUDIO ROBERTS MORALES**, o quien lo subrogue o reemplace.
RUT : 14.452.327-K
Grado : Mayor.
Cargo : Jefe del Depto. II “Adquisiciones de Mantenimiento”.
Nombre : **JULIO CORNEJO DÍAZ** o quien lo subrogue o reemplace.
RUT : 13.770.037-9
Grado : Sargento 2°.
Cargo : Auxiliar de licitaciones del Depto. II “Adquisiciones de Mantenimiento”.

b. Comisión de evaluación técnica de la oferta:

Nombre : **PABLO ARDILES CARO**, o quien lo subrogue o reemplace.
RUT : 10.345.124-8
Grado : Coronel.
Cargo : Jefe de Mantenimiento.
Nombre : **SEBASTIÁN VERA SOTO**, o quien lo subrogue o reemplace.
RUT : 13.434.996-4
Grado : Mayor.
Cargo : Jefe Sección Neumáticos.
Nombre : **PABLO LARRAÍN SÁNCHEZ**, o quien lo subrogue o reemplace.
RUT : 15.842.665-K
Grado : Cabo 1°
Cargo : Analista de mantenimiento

Los miembros de la comisión evaluadora, no podrán tener conflictos de interés con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente, al momento de la evaluación.



De la evaluación de las ofertas.

Art.46° Durante el período de evaluación, la “Comisión evaluadora de la propuesta” podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales (como errores de referencia, manifiestos errores de cálculo) siempre y cuando no incidan en aspectos sustanciales de la oferta y estas circunstancias no les confieran a dichos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes. Las respuestas se harán por escrito, referidas solamente a los puntos solicitados y en el plazo fijado por la Institución para tal efecto.

Art.47° Las ofertas serán evaluadas de manera que se permita reconocer la aptitud de lo ofrecido, para satisfacer la correspondiente necesidad institucional, considerando al efecto, la combinación más ventajas entre todos los beneficios de los bienes requeridos y todos sus costos asociados, presentes o futuros. Los criterios sobre los cuales se evaluarán las ofertas, con relación a la ponderación que se asigna a cada uno de ellos, constan en las matrices de **Anexo C**, de estas bases de licitación.

Se rechazarán aquellas propuestas que no contengan la boleta de garantía de seriedad de la oferta en original y/o que su naturaleza, vigencia y monto no concuerde con lo establecido en las bases de la licitación.

Los **criterios y/o exigencias de carácter excluyente** que se mencionen en las presentes bases, no integran dichas matrices y el no cumplimiento de ellos, significará el rechazo automático de la oferta en su conjunto, sin ser evaluada, siendo declarada inadmisibles la oferta.

La oferta que logre el mayor puntaje en la evaluación, será considerada como la más conveniente al interés fiscal, pudiendo no corresponder al menor precio ofertado.

a. Evaluación económica y administrativa

Respecto de los antecedentes administrativos presentados por los oferentes, la comisión evaluadora de la propuesta emitirá un pronunciamiento, indicando de si cumplen o no, con los requerimientos administrativos señalados en las presentes bases de licitación; respecto de los antecedentes administrativos y económicos, la “Comisión de evaluación económica y administrativa” de la propuesta, señalada en **Art. 46°** letra “a” de las presentes bases de licitación, será la responsable de la revisión de los antecedentes presentados por los oferentes, los cuales serán incorporados en la matriz de evaluación, en el caso de que no presenten factores excluyentes.

b. Evaluación técnica

La “Comisión de evaluación técnica” de la propuesta, señalada en **Art. 46°** letra “b” de las presentes bases de licitación, será la responsable de la revisión y análisis de los antecedentes técnicos y muestras presentados por los oferentes, emitiendo un pronunciamiento, respecto de si cumplen o no, con los requerimientos técnicos señalados en las presentes bases de licitación.

Art.48° La evaluación se realizará por línea de licitación, en el caso de producirse un empate entre dos o más oferentes en el mayor puntaje obtenido en el resultado

final de las evaluaciones, deberá preferirse entre éstas, la oferta que haya obtenido el mayor puntaje entre los criterios que se señalan a continuación, **dentro de las respectivas líneas de licitación**, bajo el orden de precedencia siguiente:

- a. Año de fabricación.
- b. Plazo de entrega.
- c. Precio.

De continuar el empate en alguno de los ítems, se declarará desierta la respectiva línea de licitación y se procederá conforme a la normativa vigente.

Contactos durante la evaluación.

Art.49° Por el hecho de participar en la licitación, los proponentes se obligan a abstenerse de tomar contacto con cualquier persona que intervenga en el proceso de evaluación de las ofertas, hasta su adjudicación, salvo consultas efectuadas por la entidad licitante y lo señalado en el **Art. 16°** de las presentes bases. Cualquier intento de un proponente para influir a los miembros de la "Comisión evaluadora" en el proceso de examen, clasificación, evaluación y comparación de las ofertas y en las decisiones concernientes a la adjudicación del presente proceso, producirá el rechazo de su oferta.

De la adjudicación.

Art.50° La Institución aceptará la oferta que haya obtenido el más alto puntaje, conforme al resultado de la matriz de evaluación, adjudicando mediante Resolución fundada, la que contendrá los criterios de evaluación que hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente **por cada línea de licitación**, la que será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes mediante carta certificada, la que se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda.

Art.51° Cuando el precio de la oferta presentada por un oferente sea menor al **50% (cincuenta por ciento)** del precio presentado por el oferente que le sigue, y se verifique por parte del Ejército de Chile, que los costos son inconsistentes económicamente, podrá, por medio de Resolución fundada, adjudicar esa oferta, solicitándole una ampliación de la boleta de garantía de fiel y oportuno cumplimiento, hasta por la diferencia del precio de la oferta que le sigue.

De la facultad de declarar desierta la licitación.

Art.52° La Institución declarará la licitación desierta, cuando no se presentaren ofertas, cuando las ofertas presentadas no resultaren convenientes para los intereses de la Institución o se produjera el empate a que se hace referencia en el **Art. 48°** precedente (empate imposible de definir). Se declararán inadmisibles las ofertas que no cumplan con todos los requisitos exigidos en las bases de licitación.

La Resolución fundada que declare desierta la licitación o inadmisibles las ofertas será notificada a los participantes mediante carta certificada, la que se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda.



Asimismo, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la presente licitación, por razones fundadas, hasta antes de la fecha del acto de apertura de las ofertas, sin derecho a indemnización alguna por este concepto.

De la facultad de readjudicar.

Art.53° La Institución podrá readjudicar la licitación al oferente que siga en orden de prelación, de acuerdo con el puntaje obtenido, dejando sin efecto la adjudicación previa, en los siguientes casos:

- a. Si el oferente adjudicado no entrega la boleta de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, en el plazo y en la forma debida, entendiéndose que no tiene interés en contratar con la Institución.
- b. Si el oferente adjudicado no suscribe el contrato o no acepta la orden de compra en el plazo estipulado, por causas atribuibles a él.
- c. En caso que el oferente adjudicado, se desista, renuncie, abandone, o no cumpla íntegramente los trámites posteriores a la adjudicación.
- d. Si por motivo sobreviniente, el proveedor incurre en una causal legal que lo inhabilite para contratar con el Estado.

Del contrato.

Art.54° La suscripción del contrato se efectuará dentro del plazo de **45 (cuarenta y cinco)** días corridos, contados desde la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación, siempre que previamente se hubiese hecho entrega de la boleta de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación y de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

Art.55° Para proceder a la celebración del contrato, se considerarán los antecedentes que acrediten la existencia y vigencia de la sociedad y la suficiencia de los poderes de quien actúa en su nombre, que fueron presentados por el proveedor, para los efectos de ser inscrito en el Registro Especial de Proveedores del Ejército de Chile. No obstante lo anterior, en caso de ocurrir alguna modificación a los antecedentes aportados al registro en el plazo que medie entre su inscripción y la celebración del contrato, deberá actualizarlos de conformidad a lo señalado en el Art. 16° del Reglamento de Registros Especiales de Proveedores del Sector Defensa.

Art.56° El contrato entrará a regir a partir de la total tramitación de la Resolución que lo apruebe, manteniéndose vigente hasta la recepción a conformidad, por parte de la Institución, de los bienes adquiridos objeto del contrato.

Art.57° El oferente adjudicado no podrá bajo ningún pretexto negociar, traspasar, o ceder a terceros las obligaciones contraídas en el contrato que se trate. Su infracción hará responsable al proveedor de los perjuicios ocasionados y será causal suficiente, para poner término de inmediato al contrato y hacer efectivas las garantías recibidas.

Art.58° El Ejército cumplirá con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por el oferente adjudicado, siempre y cuando se le notifique, oportunamente, de dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes.



El Ejército podrá requerir al proveedor que ceda sus derechos y facturas para que sean pagados por una institución financiera designada por el Ejército. Para tales efectos, el proveedor podrá solicitar que se certifique que a una cierta época, ha dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales y que, por tanto, se ha devengado a su favor, el derecho a cobrar determinadas sumas, de conformidad con el contrato.

Art.59° El (los) proveedor(es) adjudicado(s), junto con la entrega de la boleta de garantía de fiel y oportuno cumplimiento al contrato, señalada en el **Art. 32°** de las presentes bases de licitación, **deberá entregar información sobre el número OTAN de catálogo (NOC) de las FF.AA.**, para cada una de las especies adjudicadas, en caso de corresponder.

Al respecto, el número OTAN de Catálogo (NOC), o en su sigla en inglés NSN (NATO Stock Number o National Stock Number), corresponde a una estructura numérica de **13 (trece)** dígitos que las oficinas de catalogación de cada país, asignan a las entidades relacionadas con los ejércitos o agencias OTAN o de otros países que así lo requieran, por razón de contratos de suministros o prestación de servicios. Estos pueden ser particulares, empresas, asociaciones, organismos oficiales, etc. y tener naturaleza de fabricante o no fabricante.

En caso de que no cuente con la citada información, el(los) proveedor(es) que resulte(n) beneficiado(s) con la adjudicación, deberá(n) entregar información sobre el Número de Parte (Part Number) o Número de Referencia (NREF), que corresponde a un identificador de un elemento o una pieza particular diseñada y fabricada por una industria particular, con el propósito de referenciar inequívocamente una pieza dentro de una empresa y, en algunas ocasiones, dentro de varias corporaciones.

Finalmente, este requerimiento relativo al Sistema OTAN de Catalogación proporciona información precisa sobre la identidad de un artículo, permite registrar las fuentes de suministro y entrega numerosos datos de gestión, por lo que simplifica la solución de múltiples problemas de registro de datos de abastecimiento, concediendo rápidas respuestas a partir de una única fuente de información actualizada.

Del lugar y plazo de entrega de los bienes.

Art.60° La entrega de los bienes contratados, así como también de los voucher o vales para el servicio de instalación y balanceo de los neumáticos y la alineación del vehículo, deberá efectuarse directamente por el proveedor, exclusivamente, dentro de los plazos máximos definidos en el **Art.20° letra c**, de las presentes bases, en el lugar indicado a continuación:

Línea de licitación	Lugar de entrega
Adquisición de neumáticos para vehículos de campaña, de diferentes medidas, para la “Zona norte (A)”.	Conforme a lo señalado en Anexo G-1
Adquisición de neumáticos para vehículos de campaña, de diferentes medidas, para la “Zona centro (B)”.	Conforme a lo señalado en Anexo G-3

[Handwritten signature]

Línea de licitación	Lugar de entrega
Adquisición de neumáticos para vehículos de campaña, de diferentes medidas, para la “Zona sur (C)”.	Conforme a lo señalado en Anexo G-2

De la recepción cuantitativa y cualitativa de los bienes.

Art.61° Los bienes serán recibidos cuantitativa y cualitativamente en los lugares señalados en los **Anexos G-1, G-2 y G-3** respectivamente, por personal institucional, conforme al protocolo de recepción de **Anexo D** de las presentes bases de licitación, a fin de comprobar las cantidades y el cumplimiento de los requerimientos técnicos y de calidad exigidos en las presentes bases. Posteriormente, la División de Mantenimiento, emitirá el certificado correspondiente al organismo institucional de competencia, con copia a la DIVAE (Jefatura de Seguimiento y Control), donde se consignará que se han satisfecho las condiciones establecidas en las bases y en el respectivo contrato.

En caso de que los bienes no cumplan cabalmente con las características técnicas exigidas, contempladas en el respectivo contrato y en el **Anexo A-1-1, Anexo A-2-1 y Anexo A-3-1** respectivamente, de estas bases u otros requerimientos de calidad fijados, la Institución no lo(s) recibirá conforme, rechazándolo(s) y pudiendo solicitar la reposición completa de(los) bienes, dentro del plazo estipulado para estos efectos en el contrato, correspondiente a **10 (diez)** días hábiles, lo que será informado por escrito al proveedor, o de lo contrario, la Institución resolverá el contrato, dejando sin efecto dicho contrato y orden de compra respectiva, haciendo además, efectiva la boleta de garantía de fiel y oportuno cumplimiento y ejercer los restantes derechos y acciones que le competan de conformidad a la ley y las bases, según mejor convenga a sus intereses.

El proveedor deberá corregir aquellos defectos que hubieren sido detectados en dicho control, ya que en caso contrario, tal circunstancia significará el rechazo de(los) bienes. El Ejército sólo aceptará hasta **2 (dos)** rechazos por cada línea de licitación, es decir, al tercer rechazo pondrá término al contrato, haciendo efectiva la boleta de garantía de fiel y oportuno cumplimiento al contrato.

Del pago.

Art.62° La Institución efectuará el pago, de conformidad al respectivo contrato, a través de la Tesorería del Ejército, dentro de los **30 (treinta)** días siguientes de recibida la factura correspondiente, la que deberá coincidir con el detalle señalado en el **Art 23°** de la presente base, previa recepción conforme, de acuerdo a lo señalado a continuación.

El Ejército podrá encomendar su gestión de pago a alguna institución financiera designada al efecto, en cuyo caso el proveedor podrá cederle sus créditos y presentar los documentos contractuales para su cobro, en las condiciones que se establezcan en el contrato que se celebre, siempre que ello no importe disminución del valor intrínseco de los bienes convenidos con el proveedor.

La Institución efectuará el pago total del precio convenido por los bienes adquiridos, en conformidad al contrato, una vez que se acredite a la autoridad institucional designada al efecto, mediante la exhibición de los documentos

correspondientes, que se han satisfecho las condiciones establecidas en las bases y respectivo contrato y orden de compra.

Art.63° El pago de los bienes contratados por parte del Ejército, se hará en pesos, mediante transferencia electrónica al banco y cuenta bancaria indicada por el proveedor en su oferta, de acuerdo al formato de **Anexo B-1, Anexo B-2 y Anexo B-3** respectivamente, de estas bases de licitación. Solamente se devengará el derecho a solicitar o requerir un pago, contra la recepción conforme de los bienes a satisfacción del Ejército, cuyo importe se pretende. Para cursar el pago, el proveedor deberá acompañar, los siguientes documentos:

- a. Factura comercial, la que debe ser emitida conforme a los siguientes antecedentes:

Nombre : Ejército de Chile-Comando de Apoyo a la Fuerza.

RUT : 61.978.560-6.

Giro : Defensa.

Dirección : Calle Tupper N° 1725, Santiago.

Este documento debe ser presentado en la División de Mantenimiento, Unidad militar responsable de la tramitación del pago, ubicado en calle Rivas Vicuña N°365, comuna de Estación Central, Santiago, dentro de un plazo máximo de los **10 (diez)** días siguientes a la recepción cualitativa conforme de los bienes objeto de la presente licitación.

- b. Copia de la guía de despacho.
- c. Certificado de recepción cuantitativa y cualitativa de cada uno de los bienes, respectivamente.
- d. Declaración jurada simple señalando si registra o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los **2 (dos)** últimos años, en caso de corresponder.

De los efectos del incumplimiento.

Art.64° Se entiende por incumplimiento, la no ejecución por parte del proveedor de todo o parte de las obligaciones contraídas con la entidad licitante, en la forma establecida en el respectivo contrato o en las presentes bases.

Art.65° Se entenderá por incumplimiento grave de las obligaciones del contrato, las establecidas en el artículo siguiente. La calificación de si ha habido o no incumplimiento, corresponderá exclusivamente a la entidad licitante, de conformidad a las bases de licitación, sin perjuicio del derecho del proveedor a ejercer los recursos administrativos y acciones jurisdiccionales que estimare procedentes.

Resolución del contrato.

Art.66° Sin perjuicio de las acciones y derechos que correspondan a la Institución, de conformidad al ordenamiento jurídico en caso de incumplimiento grave del proveedor adjudicado, se podrá ejercer la facultad de resolver y dar por terminado anticipadamente el contrato, haciendo efectiva la boleta de fiel y oportuno



cumplimiento al contrato, si el proveedor incurre en alguna de las situaciones que se describen a continuación, las que constituyen incumplimiento grave de las obligaciones del contrato.

- a. Si se ha desechado definitivamente algún bien, por no cumplir con los requerimientos establecidos en las presentes bases y/o el proveedor no los entrega o no está en condiciones de entregarlos en el plazo de **10 (diez)** días hábiles por sobre el plazo de entrega fijado en las presentes bases.
- b. Si se ha rechazado en **3 (tres)** oportunidades, la recepción cualitativa de(los) bienes contratados.
- c. Si el proveedor se encontrare en cesación de pagos o en una situación patrimonial que por razones fundadas permite presumir que impedirá el cabal y oportuno cumplimiento de sus obligaciones contractuales, a menos que se mejoren las cauciones entregadas, o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d. Si por motivo sobreviniente, el proveedor incurre en una causal legal que lo inhabilite para contratar con el Estado.
- e. Si el proveedor incurre en incumplimiento de cualquiera otra obligación que se haya establecido, en algún anexo del contrato o en el mismo, como esencial y determinante o que para cuyo cumplimiento se haya previsto expresamente la resolución o terminación anticipada.

Art.67° Asimismo, ante cualquier incumplimiento grave en las obligaciones establecidas en el contrato, el Ejército podrá hacer efectiva administrativamente la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, sin forma de juicio y sin derecho a reclamos de ninguna especie.

Art.68° Se entenderá por rechazo de los bienes adquiridos, cuando éstos no cumplan lo señalado en el párrafo relativo a la aceptación cualitativa de la contratación objeto de las presentes bases. Lo anterior, imposibilitará al Ejército a recibir los bienes contratados, quedando la Institución facultada para hacer efectiva la respectiva garantía por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

Fuerza mayor.

Art.69° El proveedor no será responsable en caso de demora o tardanza en la ejecución de sus obligaciones contractuales debido a hechos independientes de su voluntad, considerados como fuerza mayor o caso fortuito, definidos como tales por el artículo 45 del Código Civil de la República de Chile.

El proveedor afectado, notificará por escrito al Ejército, dentro de los **5 (cinco)** primeros días de acaecido el hecho, explicando lo ocurrido.

La solicitud de prórroga, deberá contener los fundamentos y antecedentes en que consten los hechos que constituyen la fuerza mayor o caso fortuito invocado, acompañando los correspondientes documentos y/o certificados de respaldo, para mejor resolver.

La calificación de la fuerza mayor o caso fortuito, corresponderá resolverla, mediante Resolución fundada, al Ejército, en base a los antecedentes que, oportunamente, le proporcione el vendedor y/o aquellos otros que obtenga de terceros, o sean de conocimiento público.

El proveedor que no pudiere cumplir con sus obligaciones, procurará atenuar los daños y cumplirá con aquellas tan pronto como finalicen los hechos que dieron lugar a la causa de fuerza mayor.

De producirse alguno de los eventos antes mencionados, el plazo de entrega de las especies se entenderá suspendido por el tiempo que dure tal evento. En estos casos no registrará la aplicación de multas.

De ampliarse el plazo de recepción final de la entrega de los bienes, producto de una causa de fuerza mayor, el vendedor deberá entregar, dentro de los **5 (cinco)** días siguientes, una nueva boleta bancaria de garantía de fiel cumplimiento, de las mismas características que la señalada en el **Art. 32°** de las presentes bases de licitación.

Si transcurrieren más de **5 (cinco)** días desde el momento que se produjo alguno de los hechos indicados sin que se efectúe la comunicación y aportes de antecedentes a la institución, los días en exceso, sobre los **5 (cinco)** días señalados para hacer la comunicación, con un tope de **15 (quince)** días, estarán afectos a multa igual a la dispuesta en el artículo siguiente. Sobrepasado este plazo, el Ejército resolverá el contrato y hará efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento al contrato.

De las multas.

Art.70° Multas.

Si el proveedor incurriera en atraso y, por tanto no efectuare la entrega de los bienes dentro de los plazos ofertados y contratados, el Ejército, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo a derecho, tendrá la facultad para aplicar a título de valuación convencional, extrajudicial y anticipada de perjuicios una multa equivalente **0,2% (cero coma dos por ciento)** sobre el valor del bien no entregado, por cada día de retraso, hasta un máximo de **20% (veinte por ciento)** sobre dicho valor.

Una vez alcanzado ese máximo, deberá resolverse el contrato o bien exigir su cumplimiento forzado, de conformidad a la ley y hacer efectiva la boleta de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

En caso de rechazo en la entrega de los bienes por no cumplirse con las condiciones de calidad o cantidad convenidas, los días posteriores a los indicados en el **Art. 63** será tratado como retardo en la entrega.

Comunicado el atraso al proveedor, éste podrá, en el plazo de **5 (cinco)** días hábiles, por escrito, presentar sus descargos en orden a desvirtuar el atraso debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen sus alegaciones. Vencido ese plazo, el Ejército analizará los descargos a fin de determinar la procedencia de la multa, dictando la resolución correspondiente.

En caso que los descargos sean desestimados o éstos no fueron presentados, la Institución dictará una resolución aplicando la multa, la que será debidamente notificada al proveedor, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.880, pudiendo éste ejercer las acciones de impugnación contemplados en dicho cuerpo normativo.

Las multas aplicadas se pagarán mediante Vale Vista, a nombre de la Tesorería del Ejército, RUT 61.101.052-4, dentro de los **7 (siete)** días corridos siguientes, a contar

de la notificación de la multa. En caso que el proveedor no presentare el vale vista, se hará efectiva la boleta bancaria de garantía del fiel y oportuno cumplimiento del contrato, hasta el monto de la multa que corresponda, debiendo restituir el saldo, si lo hubiere. En este caso, dentro del plazo de cinco días contados desde que se ejecutó la boleta de garantía anterior, el proveedor deberá entregar una nueva boleta bancaria de garantía por fiel y oportuno cumplimiento del contrato, con las mismas características señaladas en el **Art. 32** de las presentes bases.

Asimismo, el Ejército podrá deducir del pago de la factura correspondiente a la entrega, el monto de la multa a aplicar.

Art.71° Multa por resolución o terminación anticipada del contrato.

En caso de resolución o terminación anticipada del contrato, por causa imputable al proveedor, el Ejército tendrá derecho a cobrar una multa equivalente al **20% (veinte por ciento)** del precio total convenido. Ello, sin perjuicio de las multas moratorias u otras que se hubieren devengado con anterioridad.

Art.72° Disposiciones comunes a las multas.

El Ejército podrá aplicar automáticamente las multas, sobre pagos futuros que por este contrato adeude al proveedor, compensando las obligaciones recíprocas, para cuyo efecto el proponente se entiende otorgarle las facultades pertinentes.

Sin perjuicio de lo anterior, las multas podrán hacerse efectivas sobre la boleta bancaria de garantía de fiel y oportuno cumplimiento, aun cuando su monto excediere el de la cantidad a cobrar en concepto de cláusula penal, en cuyo caso se cobrará ésta en su integridad y el Ejército practicará una liquidación, restituyendo cualquier cantidad a la que no tuviere derecho, para cuyo efecto, el proveedor igualmente se entiende facultar expresamente, al Ejército.

Asimismo, de existir pagos pendientes a los proveedores, en virtud de otras obligaciones contraídas por el Fisco-Ejército de Chile, las multas podrán ser imputadas a estos futuros pagos deduciendo de ellos la multa impuesta.

Notificado el incumplimiento constitutivo de multa al proveedor, éste podrá hacer sus descargos dentro del plazo de **5 (cinco)** días hábiles, contados desde el requerimiento. En el evento que los descargos no sean suficientes para justificar el incumplimiento, o bien éstos no sean realizados por el proveedor, el Ejército aplicará la multa, mediante Resolución fundada, la que será notificada al proveedor, quien podrá ejercer las acciones de impugnación contempladas en la Ley N° 19.880.

Indemnización de mayores perjuicios.

Art.73° No obstante lo dispuesto en los párrafos precedentes, en caso que los perjuicios efectivamente sufridos por el Fisco-Ejército de Chile excedieren el de las multas pactadas, el Ejército podrá remitir los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado a fin de que ejerza las acciones encaminadas al resarcimiento de los perjuicios causados al patrimonio fiscal.

De las disposiciones finales.

Art.74° Se deja expresa constancia que los términos y condiciones establecidos en las presentes bases de licitación se entienden incorporados, sin necesidad de

mención expresa, en el contrato que se celebre con el oferente adjudicado y orden de compra que se emita.

Art.75° La licitación y el contrato que en su virtud se celebre, como asimismo la orden de compra respectiva, se registrarán por las normas jurídicas chilenas y cualquier disputa o conflicto que surgiere con motivo del proceso de licitación y del contrato y orden de compra respectivos, será sometida al conocimiento de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la República de Chile, con sede en la ciudad y comuna de Santiago.

Art.76° En contra de las resoluciones que se pronuncien con ocasión de la licitación, como asimismo, del contrato que se celebrare y orden de compra respectiva, procederá el recurso de reposición ante el Comandante de Apoyo a la Fuerza, dentro del plazo de **5 (cinco)** días hábiles contados desde la notificación del acto impugnado; y en subsidio del primero, podrá deducirse el recurso jerárquico, ante el Comandante en Jefe del Ejército.

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom left corner of the page. The signature is stylized and appears to be a combination of initials and a surname.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**ZONA NORTE (A)****Adquisición de neumáticos para vehículos de campaña, de diferentes medidas para la "Zona norte (A)", incluyendo el servicio de marcado a fuego, capacitación, instalación y balanceo de los neumáticos y la alineación del vehículo**

El presente anexo, corresponde al requerimiento para la adquisición de neumáticos para vehículos de campaña para la zona norte, junto al servicio de marcado a fuego, instalación y balanceo de éstos y la alineación del vehículo.

1. Servicios:

Los servicios que se requieren, son parte integral de la oferta y corresponden a los que a continuación se detallan:

a. Instalación y balanceo de los neumáticos:

El proveedor adjudicado, debe considerar el servicio de instalación y balanceo de los neumáticos, para lo cual es necesario proporcionar un Voucher o vale, por cada neumático adjudicado, los que deben ser entregados al momento de la recepción de los bienes. Estos Voucher o vales, permitirán que la Institución pueda llevar los neumáticos a las instalaciones que **previamente coordine el proveedor contratado**, conforme a disponibilidad institucional, a fin de proceder a la instalación (montaje) y balanceo de éstos. Dicho Voucher o vale, deberá contar como mínimo, con los datos que a continuación se indican, los que deben estar **claramente indicados**, conforme a lo siguiente:

- **Proveedor adjudicado**
- **Proveedor del servicio de instalación y balanceo de los neumáticos**
- **Teléfono de contacto**
- **Fecha**
- **Lugar de instalación y balanceo.**
- **Fecha de vigencia (60 días corridos posteriores a la fecha de entrega de los neumáticos).**

Para efectos de lo anterior, el servicio de instalación y balanceo de los neumáticos, **debe ser en la misma ciudad donde son entregados los bienes.**

b. Alineación del vehículo:

El proveedor adjudicado, debe considerar el servicio de alineación del vehículo, para lo cual es necesario proporcionar un Voucher o vale, para cada vehículo, los que deben ser entregados al momento de la recepción de los neumáticos. Estos Voucher o vales, permitirán que la Institución pueda llevar los vehículos al servicio de alineación de tren delantero, a las



instalaciones que previamente coordine el proveedor contratado, conforme a disponibilidad institucional. Dicho Voucher o vale, deberá contar como mínimo, con los datos que a continuación se indican, los que deben estar **claramente indicados**, conforme a lo siguiente:

- **Proveedor adjudicado**
- **Proveedor del servicio de alineación de los vehículos**
- **Teléfono de contacto**
- **Fecha**
- **Lugar de prestación del servicio de alineación**
- **Fecha de vigencia (60 días corridos posteriores a la fecha de entrega de los neumáticos)**

Para efectos de lo anterior, el servicio de alineación del vehículo, **debe ser en la misma ciudad donde son entregados los neumáticos.**

c. Número de marcado a fuego

El **número de marcado a fuego** deberá ser incorporado por el proveedor adjudicado, en el lado externo del neumático (considerar sentido de giro del neumático en caso de corresponder) conforme a lo indicado en **Anexo F** de las presentes bases de licitación. Lo anterior, será comprobado al **momento de recibir** cada uno de los neumáticos.

d. Capacitación

Es requerimiento de carácter excluyente, que el proveedor adjudicado materialice una capacitación al personal institucional, mediante clases teóricas de duración superior o igual a **4 (cuatro)** horas pedagógicas, las que se realizarán en una única oportunidad, en las ciudades de **Arica, Iquique y Antofagasta**, en dependencias institucionales. Los contenidos que deben incluirse en la citada capacitación, son como mínimo los siguientes:

- Funcionamiento de los neumáticos
- Partes, composición y tipos de neumáticos.
- Normativa medio ambiental (destino final).
- Tipos de certificaciones.
- Cuidados y mantenimiento de los neumáticos.
- Detección de fallas.

La capacitación deberá realizarse en una unidad militar que será informada y coordinada por la División de Mantenimiento del Ejército, al proveedor adjudicado.

e. Fichas técnicas: Los oferentes deberán entregar **una ficha técnica por cada tipo de neumático ofertado, elaboradas y visadas por el oferente**, las que deberán contener, como mínimo la información que se detalla, a fin de corroborar los requerimientos establecidos en el presente Anexo (carácter excluyente):

- 1) Marca y modelo.
- 2) Tipo.
- 3) Aro.
- 4) Medida.
- 5) Año de fabricación.
- 6) Rango de carga.
- 7) Rango de velocidad.

2. Requerimientos técnicos:

- a. Todos los neumáticos **deben tener impresos o grabados físicamente del Numero DOT**, conforme a código de fábrica, código dimensional, código opcional (fabricante), semana y año de fabricación.
- b. Todos los requerimientos del cuadro siguiente, asociados al concepto “Adquisición de neumáticos para vehículos de campaña para la zona norte”, deben ser ofertados en condición de “**Nuevos y sin uso**”, no se aceptarán ofertas de bienes “**Usados**” o sometidos a “**reparación**”.

N°	Marca del vehículo	Modelo	Medida de neumático	Tipo de neumático	Cantidad de neumáticos	Cantidad de vehículos por ser alineados
1	VAN HOOL	BUS	1.100 R20	Mixto	5	1
2	MERCEDES BENZ	1017-A	11 R22,5 TL	Mixto	84	12
3	MERCEDES BENZ	ATEGO 1018	255/70 R22,5	Mixto	14	2
4	NETSER ZERENI	NS95AC	10.00 R15	Direccional Carretera	96	0
5	MERCEDES BENZ	LA 1113	10.00 R20	Mixto	5	1
6	MERCEDES BENZ	UNIMOG 426	12,5 R20	Mixto	5	1
7	MERCEDES BENZ	UNIMOG 1300	12.5 R20	Mixto	75	15
8	MACK	DM867SX	1200 R24	Mixto	32	4
9	DAF	YTV	13 R 22.5	Mixto	7	1
10	MAN	22361	1400 R20	Mixto	78	13
11	LAND ROVER	DEFENDER	235/85 R16	A.T.	45	11

N°	Marca del vehículo	Modelo	Medida de neumático	Tipo de neumático	Cantidad de neumáticos	Cantidad de vehículos por ser alineados
		90				
12	LAND ROVER	TOQUI A-1	245/75 R16	A.T.	12	3
13	KOGEL	CAMA BAJA M ST 60-80	285/70 R19,5	Direccional Carretera	223	0
14	MERCEDES BENZ	2648S	315/80 R22,5	Mixto	121	11
15	AIL	STORM M240 4X4	235/75 R15	A.T	48	12

3. Fichas técnicas

- 1) NEUMÁTICOS PARA BUS VAN HOOL, MEDIDA 1.100 R20 “CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO”

Característica	Requerimiento
ARO	20
MEDIDA	1.100
TIPO	MIXTO
RANGO DE CARGA	146 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"K" O SUPERIOR

- 2) NEUMATICO PARA CAMIÓN MERCEDES BENZ 1017, MEDIDA 11 R22,5 TL

Característica	Requerimiento
ARO	22,5
ANCHO	11
PERFIL	100
TIPO	MIXTO
RANGO DE CARGA	143 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	“L” O SUPERIOR

- 3) NEUMÁTICO PARA CAMIÓN MERCEDES BENZ ATEGO 1018, MEDIDA 255/70 R22,5

Característica	Requerimiento
ARO	22,5
ANCHO	255
PERFIL	70

gab

Característica	Requerimiento
TIPO	MIXTO
RANGO DE CARGA	137 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"L" O SUPERIOR

- 4) **NEUMÁTICOS PARA CAMA BAJA NETSER ZERENI NS-95 AC, MEDIDA 10.00 R15 “CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO”**

Característica	Requerimiento
ARO	15
ANCHO	10.00
PERFIL	SERIE 100
TIPO	DIRECCIONAL / CARRETERA
RANGO DE CARGA	146 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"K" O SUPERIOR

- 5) **NEUMÁTICOS PARA CAMION MERCEDES BENZ LA 1113, MEDIDA 10.00 R20 “CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO”**

Característica	Requerimiento
ARO	20
ANCHO	10.00
PERFIL	SERIE 100
TIPO	MIXTO
RANGO DE CARGA	143 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"R" O SUPERIOR

- 6) **NEUMÁTICO PARA CAMIÓN MERCEDES BENZ UNIMOG-426, MEDIDA 12,5 R20**

Característica	Requerimiento
ARO	20
ANCHO	12,5
PERFIL	100
TIPO	MIXTO
RANGO DE CARGA	141 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"K" O SUPERIOR



- 7) **NEUMÁTICO PARA CAMIÓN MERCEDES BENZ UNIMOG-1300, MEDIDA 12,5 R20 “CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO”**

Característica	Requerimiento
ARO	20
ANCHO	12,5
PERFIL	100
TIPO	MIXTO
RANGO DE CARGA	141 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"K" O SUPERIOR

- 8) **NEUMÁTICOS PARA CAMIÓN MACK DM 867 SX, MEDIDA 1200 R24 “CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO”**

Característica	Requerimiento
ARO	24
ANCHO	1200
PERFIL	100
TIPO	MIXTO
RANGO DE CARGA	160 O SUPEIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"G" O SUPEIOR

- 9) **NEUMÁTICO PARA CAMIÓN DAF YTV, MEDIDA 13 R22,5**

Característica	Requerimiento
ARO	22,5
ANCHO	13
PERFIL	100
TIPO	MIXTO
RANGO DE CARGA	150 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"K" O SUPERIOR

- 10) **NEUMÁTICOS PARA CAMIÓN MAN 22361, MEDIDA 1400 R20 “CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO”**

Característica	Requerimiento
ARO	20
ANCHO	1400
PERFIL	100
TIPO	MIXTO



Característica	Requerimiento
RANGO DE CARGA	160 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"G" O SUPEIOR

11) **NEUMÁTICOS PARA JEEP LAND ROVER DEFENDER 90, MEDIDA 235/85 R16**

Característica	Requerimiento
ARO	16
ANCHO	235
PERFIL	85
TIPO	A.T.
RANGO DE CARGA	121 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"L" O SUPERIOR

12) **NEUMÁTICOS PARA JEEP LAND ROVER TOQUI A-1, MEDIDA 245/75 R16**

Característica	Requerimiento
ARO	16
ANCHO	245
PERFIL	75
TIPO	A.T.
RANGO DE CARGA	120 O SUPERIOR/ PR 16
RANGO DE VELOCIDAD	G

13) **NEUMÁTICO PARA REMOLQUE KOGEL ST-60-80, MEDIDA 285/70 R19,5**

Característica	Requerimiento
ARO	19,5
ANCHO	285
PERFIL	70
TIPO	DIRECCIONAL / CARRETERA
RANGO DE CARGA	143 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"M" O SUPERIOR

14) **NEUMÁTICO PARA CAMION MERCEDES BENZ 2648 S MEDIDA 315/80 R22,5**

Característica	Requerimiento
ARO	22,5
ANCHO	315



Característica	Requerimiento
PERFIL	80
TIPO	MIXTO
RANGO DE CARGA	150 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"L" O SUPERIOR

15) **NEUMÁTICOS PARA AIL STORM M240 4X4, MEDIDA 235/75 R15**

Característica	Requerimiento
ARO	15
ANCHO	235
PERFIL	75
TIPO	A.T.
RANGO DE CARGA	101 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"S" O SUPERIOR



Anexo A-1-2

LISTA DE CHEQUEO DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS
TÉCNICOS

Adquisición de neumáticos para vehículos de campaña, de diferentes medidas,
para “Zona Norte (A)”

Esta matriz debe ser completada por el oferente, cuyos datos deben estar **claramente indicados en la presente lista de chequeo, la cual es parte integral de la oferta**, debiendo especificarse la forma de cómo se cumple el requerimiento, anexando las **referencias técnicas** que así lo especifiquen. Dichos documentos tendrán plena validez en la elaboración del respectivo contrato.

N°	Medida de neumático	Tipo de neumático	Cant.	Indicar cumplimiento		Marca, modelo, tipo, aro, medida, año de fabricación, rango de carga y rango de velocidad, indicando la referencia en la correspondiente ficha técnica.
				SÍ	NO	
1	1.100 R20	Mixto	5			
2	11 R22,5 TL	Mixto	84			
3	255/70 R22,5	Mixto	14			
4	10.00 R15	Direccional Carretera	96			
5	10.00 R20	Mixto	5			
6	12,5 R20	Mixto	5			
7	12.5 R20	Mixto	75			
8	1200 R24	Mixto	32			
9	13 R 22.5	Mixto	7			
10	1400 R20	Mixto	78			
11	235/85 R16	A.T.	45			

N°	Medida de neumático	Tipo de neumático	Cant.	Indicar cumplimiento		Marca, modelo, tipo, aro, medida, año de fabricación, rango de carga y rango de velocidad, indicando la referencia en la correspondiente ficha técnica.
				SÍ	NO	
12	245/75 R16	A.T.	12			
13	285/70 R19,5	Direccional Carretera	223			
14	315/80 R22,5	Mixto	121			
15	235/75 R15	A.T	48			

Servicios:

Esta matriz debe ser completada por el oferente, la cual es parte integral de la oferta, debiendo especificarse la forma de cómo se cumple cada uno de los servicios:

Concepto	Observaciones y/o referencias
Instalación y balanceo de los neumáticos	
Alineación del vehículo	
Número de marcado a fuego	
Capacitación	

(No completar todos estos antecedentes o la variación del formato, será considerado un factor excluyente).

NOMBRE DEL OFERENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
RUT	
Fecha,	



REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**ZONA CENTRO (B)****Adquisición de neumáticos para vehículos de campaña, de diferentes medidas para la “Zona Centro (B)”, incluyendo el servicio de marcado a fuego, capacitación, instalación y balanceo de los neumáticos y la alineación del vehículo**

El siguiente listado corresponde al requerimiento para la adquisición de neumáticos para vehículos de campaña para la zona centro.

1. Servicios:

Los servicios que se requieren, son parte integral de la oferta y corresponden a los que a continuación se detallan:

a. Instalación y balanceo de los neumáticos:

El proveedor adjudicado, debe considerar el servicio de instalación y balanceo de los neumáticos, para lo cual es necesario proporcionar un Voucher o vale, por cada neumático adjudicado, los que deben ser entregados al momento de la recepción de los bienes. Estos Voucher o vales, permitirán que la Institución pueda llevar los neumáticos a las instalaciones que **previamente coordine el proveedor contratado**, conforme a disponibilidad institucional, a fin de proceder al montaje y balanceo de éstos. Dicho Voucher o vale, deberá contar como mínimo, con los datos que a continuación se indican, los que deben estar **claramente indicados**, conforme a lo siguiente:

- **Proveedor adjudicado**
- **Proveedor del servicio de instalación y balanceo de los neumáticos**
- **Teléfono de contacto**
- **Fecha**
- **Lugar de instalación y balanceo.**
- **Fecha de vigencia (60 días corridos posteriores a la fecha de entregade los neumáticos).**

Para efectos de lo anterior, el servicio de instalación y balanceo de los neumáticos, **debe ser en la misma ciudad donde son entregados los bienes.**

b. Alineación del vehículo:

El proveedor adjudicado, debe considerar el servicio de alineación del vehículo, para lo cual es necesario proporcionar un Voucher o vale, para cada vehículo, los que deben ser entregados al momento de la recepción de los neumáticos. Estos Voucher o vales, permitirán que la Institución pueda llevar los vehículos al servicio de alineación de tren delantero, a las instalaciones que **previamente coordine el proveedor contratado**,



conforme a disponibilidad institucional. Dicho Voucher o vale, deberá contar como mínimo, con los datos que a continuación se indican, los que deben estar **claramente indicados**, conforme a lo siguiente:

- **Proveedor adjudicado**
- **Proveedor del servicio de alineación de los vehículos**
- **Teléfono de contacto**
- **Fecha**
- **Lugar de prestación del servicio de alineación.**
- **Fecha de vigencia (60 días corridos posteriores a la fecha de entrega de los neumáticos)**

Para efectos de lo anterior, el servicio de alineación del vehículo, **debe ser en la misma ciudad donde son entregados los neumáticos.**

c. Número de marcado a fuego

El **número de marcado a fuego** deberá ser incorporado por el proveedor adjudicado, en el lado externo del neumático (considerar sentido de giro del neumático en caso de corresponder) conforme a lo indicado en **Anexo F** de las presentes bases de licitación. Lo anterior, será comprobado al **momento de recibir** cada uno de los neumáticos.

d. Capacitación

Es requerimiento de carácter excluyente, que el proveedor adjudicado materialice una capacitación al personal institucional, mediante clases teóricas de duración superior o igual a **4 (cuatro)** horas pedagógicas, las que se realizarán en una única oportunidad, en las ciudades de **Santiago y Valdivia**, en dependencias institucionales. Los contenidos que deben incluirse en la citada capacitación, son como mínimo los siguientes:

- Funcionamiento de los neumáticos
- Partes, composición y tipos de neumáticos.
- Normativa medio ambiental (destino final)
- Tipos de certificaciones.
- Cuidados y mantenimiento de los neumáticos
- Detección de fallas

La capacitación deberá realizarse en una unidad militar que será informada y coordinada por la División de Mantenimiento del Ejército, al proveedor adjudicado.

e. Fichas técnicas: Los oferentes deberán entregar **una ficha técnica por cada tipo de neumático ofertado, elaboradas y visadas por el oferente**, las que deberán contener, como mínimo la información que se detalla, a fin de corroborar los requerimientos establecidos en el presente Anexo (carácter excluyente):

- 1) Marca y modelo.



- 2) Tipo.
- 3) Aro.
- 4) Medida.
- 5) Año de fabricación.
- 6) Rango de carga.
- 7) Rango de velocidad.

2. **Requerimientos técnicos:**

- a. Todos los neumáticos **deben tener impresos o grabados físicamente del Numero DOT**, conforme a código de fábrica, código dimensional, código opcional (fabricante), semana y año de fabricación.
- b. Todos los requerimientos del cuadro siguiente, asociados al concepto “Adquisición de neumáticos para vehículos de campaña para la zona norte”, deben ser ofertados en condición de **“Nuevos y sin uso”**, no se aceptarán ofertas de bienes **“Usados”** o sometidos a **“reparación”**.

N°	Marca vehículo	Modelo	Medida de neumático	Tipo de neumático	Cantidad de neumáticos	Cantidad de vehículos por ser alineados
1	REMOLQUE	AHW,15KN, AD	1.100 R20	Direccional Carretera	3	0
2	BEIT ALFA	BEIT ALFA	1.100 R20	Direccional Carretera	2	1
3	BLUMHART	REMOLQUE	1.100 R20	Direccional Carretera	2	0
4	BROCKHOUSE	M. 64	1.100 R20	Direccional Carretera	6	0
5	BWB	2327	1.100 R20	Direccional Carretera	2	0
6	MARCONI	MOBILE	1.100 R20	Mixto	21	0
7	N.A.	M.104	1.100 R20	Direccional Carretera	10	0
8	REO	M	1.100 R20	Mixto	65	6
9	TOYOTA	REMOLQUE	1.100 R20	Mixto	2	0
10	WILLYS	101 A 1.	1.100 R20	Mixto	68	0
11	NETZER SERENI	CAMA BAJA NS95AC	10.00 R15	Carretera Direccional	12	0
12	MERCEDES BENZ	1017-A	11 R22,5	Mixto	445	87

N°	Marca vehículo	Modelo	Medida de neumático	Tipo de neumático	Cantidad de neumáticos	Cantidad de vehículos por ser alineados
13	HONDA	XR 650 I	110/100 18	Cross Enduro	2	0
14	MERCEDES BENZ	UNIMOG 1300L	12.5 R20	Mixto	15	3
15	YALE	GRUA HORQUILL A	1200 R20	Grúa Industrial	20	0
16	MERCEDES BENZ	ACTROS 3650	1400 R20	Mixto	23	3
17	WILLYS	101 A 1.	165/65 R13	Mixto	3	0
18	MARCONI	REMOLQUE	165/70 R13	Mixto	17	0
19	CATERPILLAR	MOTONIVE LADORA 120M	17,5 R25	G2-L2	7	0
20	MERCEDES BENZ	M 609D	205/75 R16	Carga	36	4
21	AIL	STORM	235/75 R15	A.T.	191	36
22	LAND ROVER	DEFENDER 90	235/75 R16	A.T.	88	19
23	MERCEDES BENZ	M.290GD	235/85 R16	A.T.	108	22
24	NISSAN	NAVARA	245/75 R16	A.T.	30	6
25	TOYOTA	HILUX	245/75 R16	A.T.	98	21
26	WILLYS	REMOLQUE	255/100 R16	A.T.	38	0
27	MERCEDES BENZ	ATEGO 1018	255/70 R22,5	Mixto	55	8
28	TOYOTA	M-71	265/75 R15	A.T.	2	0
29	BWB	2327	275/80 R20	Mixto	4	0
30	MERCEDES BENZ	ATEGO 1315	275/80 R22,5	Mixto	36	6
31	MACK	DM867SX	275/80 R22,5	Mixto	11	1
32	TREMAC	RT8- 7,5-2SR	295/80 R 22,5	Mixto	6	0

N°	Marca vehículo	Modelo	Medida de neumático	Tipo de neumático	Cantidad de neumáticos	Cantidad de vehículos por ser alineados
33	MERCEDES BENZ	UNIMOG 416	335/ 80 R20	Mixto	47	12
34	MERCEDES BENZ	UNIMOG 1300L	335/ 80 R20	Mixto	400	96
35	MERCEDES BENZ	UNIMOG 4000	335/ 80 R20	Mixto	4	1
36	KOMATSU	GRÚA	6.00 R9	Grúa Industrial	6	0
37	YALE	GDPO50RG V85.4	6.00 R9	Grúa Industrial	4	0
38	TCM	FD 150 S-3	700 R12	Grúa Industrial	4	0
39	YALE	GDP050RG V85.4	700 R12	Grúa Industrial	6	0
40	BEIT ALFA	81/2113	700 R16	Mixto	2	0
41	MERCEDES BENZ	M.508-D	700 R16	Mixto	5	0
42	BROCKHOUSE	M. 64	700 R16	Mixto	7	0
43	ARPA	7000 LT	9.5 R.17.5	Mixto	5	0
44	WILLYS	REMOLQUE	900 R16	Mixto	15	0
45	MERCEDES BENZ	LAK 1418	900 R20	Mixto	11	1
46	N.A (*)	M 105	900 R20	Mixto	28	0
47	REO	M 35 A2	900 R20	Mixto	103	11
48	BLUMHART	REMOLQUE	900 R20	Mixto	9	0

(*) N.A. corresponde a un código interno institucional (remolque) cuyo origen es norteamericano.

3. Fichas técnicas

- 1) NEUMÁTICOS PARA REMOLQUE AHW,15KN,AD, MEDIDA 1.100R20 “CON SET, INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO”

Característica	Requerimiento
ARO	20
ANCHO	1.100



Característica	Requerimiento
PERFIL	100
TIPO	DIRECCIONAL/CARRETERA
RANGO DE CARGA	146 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"K" O SUPERIOR

- 2) **NEUMÁTICO PARA BEIT ALFA, MEDIDA 1.100R20 “CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO”**

Característica	Requerimiento
ARO	20
MEDIDA	1.100
TIPO	DIRECCIONAL/CARRETERA
RANGO DE CARGA	146 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"K" O SUPERIOR

- 3) **NEUMÁTICOS PARA BLUMHART, MEDIDA 1.100R20 “CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO”**

Característica	Requerimiento
ARO	20
ANCHO	1.100
TIPO	DIRECCIONAL/CARRETERA
RANGO DE CARGA	146 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"K" O SUPERIOR

- 4) **NEUMÁTICOS PARA BROCKHOUSE, MEDIDA 1.100R20 “CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO”**

Característica	Requerimiento
ARO	20
MEDIDA	1.100
TIPO	DIRECCIONAL/CARRETERA
RANGO DE CARGA	146 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"K" O SUPERIOR

- 5) **NEUMÁTICOS PARA BWB 2327, MEDIDA 1.100R20 “CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO”**

Característica	Requerimiento
ARO	20
MEDIDA	1.100
TIPO	DIRECCIONAL/CARRETERA
RANGO DE CARGA	146 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"K" O SUPERIOR

- 6) **NEUMÁTICO PARA MARCONI MOBILE, MEDIDA 1.100R20 “CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO”**

Característica	Requerimiento
ARO	20
MEDIDA	1.100

Característica	Requerimiento
TIPO	MIXTO
RANGO DE CARGA	146 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"K" O SUPERIOR

- 7) **NEUMÁTICOS PARA N.A., MEDIDA 1.100R20 “CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO”**

Característica	Requerimiento
ARO	20
ANCHO	1.100
TIPO	DIRECCIONAL/CARRETERA
RANGO DE CARGA	146 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"K" O SUPERIOR

- 8) **NEUMÁTICOS PARA REO M, MEDIDA 1.100 R20 “CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO”**

Característica	Requerimiento
ARO	20
ANCHO	1.100
PERFIL	100
TIPO	MIXTO
RANGO DE CARGA	146 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"K" O SUPERIOR

- 9) **NEUMÁTICOS PARA CAMIÓN TOYOTA, MEDIDA 1.100 R20 “CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO”**

Característica	Requerimiento
ARO	20
ANCHO	1.100
PERFIL	100
TIPO	MIXTO
RANGO DE CARGA	146 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"K" O SUPERIOR

- 10) **NEUMÁTICOS PARA REMOLQUE WILLYS 101 A1, MEDIDA 1.100R20 “CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO”**

Característica	Requerimiento
ARO	20
MEDIDA	1.100
TIPO	MIXTO
RANGO DE CARGA	146 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"K" O SUPERIOR

- 11) **NEUMÁTICO PARA CAMA BAJA NETZER SERENI NS95AC, MEDIDA 10.00 R15 “CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO”**

Característica	Requerimiento
ARO	15
MEDIDA	10.00
PERFIL	SERIE 100
TIPO	DIRECCIONAL / CARRETERA
RANGO DE CARGA	146 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"K" O SUPERIOR

- 12) **NEUMÁTICO PARA CAMIÓN MERCEDES BENZ 1017, MEDIDA 11 R 22,5 “CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO”**

Característica	Requerimiento
ARO	22,5
MEDIDA	11
PERFIL	100
TIPO	MIXTO
RANGO DE CARGA	143 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	“L” O SUPERIOR

- 13) **NEUMÁTICO PARA MOTO HONDA XR 650, MEDIDA 110/100 18**

Característica	Requerimiento
ARO	18
ANCHO	110
PERFIL	100
TIPO	CROSS ENDURO
RANGO DE CARGA	64
RANGO DE VELOCIDAD	"M" O SUPERIOR

- 14) **NEUMÁTICO PARACAMIÓN UNIMOG 1300L, MEDIDA 12.5 R20 “CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO”**

Característica	Requerimiento
ARO	20
ANCHO	12.5
PERFIL	100
TIPO	MIXTO
RANGO DE CARGA	141 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"K" O SUPERIOR

- 15) **NEUMÁTICOS PARA GRÚA HORQUILLA YALE, MEDIDA 1200 R20" CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO” O ANILLO ESTANCO**

Característica	Requerimiento
ARO	20
ANCHO	1200

Característica	Requerimiento
PERFIL	100
TIPO	GRÚA INDUSTRIAL
RANGO DE CARGA	176 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	A 5

- 16) **NEUMÁTICOS PARA CAMIÓN MERCEDES BENZ ACTROS 3650, MEDIDA 1400 R20 "CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO"**

Característica	Requerimiento
ARO	20
ANCHO	1400
PERFIL	100
TIPO	MIXTO
RANGO DE CARGA	160 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"G" O SUPERIOR

- 17) **NEUMÁTICOS PARA WILLYS 101 A1, MEDIDA 165/65 R13**

Característica	Requerimiento
ARO	13
ANCHO	165
PERFIL	65
TIPO	MIXTO
RANGO DE CARGA	79
RANGO DE VELOCIDAD	"T" O SUPERIOR

- 18) **NEUMÁTICOS PARA MARCONI, MEDIDA 165/70 R13**

Característica	Requerimiento
ARO	13
ANCHO	165
PERFIL	70
TIPO	MIXTO
RANGO DE CARGA	79
RANGO DE VELOCIDAD	"T" O SUPERIOR

- 19) **NEUMÁTICOS PARA MOTONIVELADORA CATERPILLAR, MEDIDA 17,5 R25** 120M

Característica	Requerimiento
ARO	25
ANCHO	17,5
PERFIL	100
TIPO	G2- L2

- 20) **NEUMÁTICOS PARA CAMIÓN MERCEDES BENZ M 609D, MEDIDA 205/75 R16**

Característica	Requerimiento
ARO	16
ANCHO	205

Característica	Requerimiento
PERFIL	75
TIPO	CARGA
RANGO DE CARGA	10 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	120

21) **NEUMÁTICOS PARA AIL STORM, MEDIDA 235/75 R 15**

Característica	Requerimiento
ARO	15
ANCHO	235
PERFIL	75
TIPO	A.T.
RANGO DE CARGA	104 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"S" O SUPERIOR

22) **NEUMÁTICOS PARA LAND ROVER DEFENDER 90, MEDIDA 235/75R16**

Característica	Requerimiento
ARO	16
ANCHO	235
PERFIL	75
TIPO	A.T.
RANGO DE CARGA	104 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"S" O SUPERIOR

23) **NEUMÁTICOS PARA MERCEDES BENZ M-290 GD, MEDIDA 235/85 R16**

Característica	Requerimiento
ARO	16
ANCHO	235
PERFIL	85
TIPO	A.T.
RANGO DE CARGA	104 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"S" O SUPERIOR

24) **NEUMÁTICOS PARA CAMIONETA NISSAN NAVARA, MEDIDA 245/75 R 16**

Característica	Requerimiento
ARO	16
ANCHO	245
PERFIL	75
TIPO	A.T.
RANGO DE CARGA	120 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"R" O SUPERIOR

25) NEUMÁTICOS PARA CAMIONETA TOYOTA HILUX, MEDIDA 245/75 R16

Característica	Requerimiento
ARO	16
ANCHO	245
PERFIL	75
TIPO	A.T.
RANGO DE CARGA	121 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"R" O SUPERIOR

26) NEUMÁTICOS PARA WILLYS, MEDIDA 255/100 R16

Característica	Requerimiento
ARO	16
ANCHO	255
PERFIL	100
TIPO	A.T.
RANGO DE CARGA	108 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"R" O SUPERIOR

27) NEUMÁTICO PARA CAMIÓN MERCEDES BENZ ATEGO 1018, MEDIDA 255/70 R22,5

Característica	Requerimiento
ARO	22,5
ANCHO	255
PERFIL	70
TIPO	MIXTO
RANGO DE CARGA	137 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"L" O SUPERIOR

28) NEUMÁTICOS PARA TOYOTA M.71, MEDIDA 265/75 R15

Característica	Requerimiento
ARO	15
ANCHO	265
PERFIL	75
TIPO	A.T.
RANGO DE CARGA	101 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"S" O SUPERIOR

29) NEUMÁTICOS PARA BWB 2327, MEDIDA 275/80 R20

Característica	Requerimiento
ARO	20
ANCHO	275
PERFIL	80
TIPO	MIXTO
RANGO DE CARGA	134 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"L" O SUPERIOR

30) **NEUMÁTICOS PARA MERCEDES BENZ ATEGO 1315, MEDIDA 275/80 R22,5**

Característica	Requerimiento
ARO	22,5
ANCHO	275
PERFIL	80
TIPO	MIXTO
RANGO DE CARGA	146 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"J" O SUPERIOR

31) **NEUMÁTICOS PARA MACK DM867SX, MEDIDA 275/80 R22,5**

Característica	Requerimiento
ARO	22,5
ANCHO	275
PERFIL	80
TIPO	MIXTO
RANGO DE CARGA	146 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"J" O SUPERIOR

32) **NEUMÁTICOS PARA TREMAC RT8- 7,5-2SR, MEDIDA 295/80 R 22,5**

Característica	Requerimiento
ARO	22,5
ANCHO	295
PERFIL	80
TIPO	MIXTO
RANGO DE CARGA	148 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"K" O SUPERIOR

33) **NEUMÁTICO PARA CAMIÓN UNIMOG 416, MEDIDA 335/80 R20 “CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO”**

Característica	Requerimiento
ARO	20
ANCHO	335
PERFIL	80
TIPO	MIXTO
RANGO DE CARGA	141 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"K" O SUPERIOR

34) **NEUMÁTICO PARACAMIÓN UNIMOG 1300L, MEDIDA 335/80 R20 “CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO”**

Característica	Requerimiento
ARO	20
ANCHO	335
PERFIL	80
TIPO	MIXTO

Característica	Requerimiento
RANGO DE CARGA	141 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"K" O SUPERIOR

- 35) **NEUMÁTICO PARACAMIÓN UNIMOG 4000, MEDIDA 335/80 R20 “CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO”**

Característica	Requerimiento
ARO	20
ANCHO	335
PERFIL	80
TIPO	MIXTO
RANGO DE CARGA	141 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"K" O SUPERIOR

- 36) **NEUMÁTICOS PARA GRÚA KOMATSU, MEDIDA 6.00 R9 “CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO” O ANILLO ESTANCO**

Característica	Requerimiento
ARO	9
ANCHO	600
PERFIL	100
TIPO	GRÚA INDUSTRIAL
RANGO DE CARGA	121 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	A 5

- 37) **NEUMÁTICOS PARA GRÚA YALE GDPO 50, MEDIDA 6.00 R9 “CON SET, INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO” O ANILLO ESTANCO**

Característica	Requerimiento
ARO	9
ANCHO	600
PERFIL	100
TIPO	GRÚA INDUSTRIAL
RANGO DE CARGA	121 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	A 5

- 38) **NEUMÁTICOS PARA TCM FD 150 S-3, MEDIDA 700 R12 “CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO” O ANILLO ESTANCO**

Característica	Requerimiento
ARO	12
ANCHO	700
PERFIL	100
TIPO	GRÚA INDUSTRIAL
RANGO DE CARGA	136 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	A 5



- 39) **NEUMÁTICOS PARA YALE GD050, MEDIDA 700 R12 “CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO” O ANILLO ESTANCO**

Característica	Requerimiento
ARO	12
ANCHO	700
PERFIL	100
TIPO	GRÚA INDUSTRIAL
RANGO DE CARGA	136 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	A 5

- 40) **NEUMÁTICOS PARA BEIT ALFA 81/2113, MEDIDA 700 R16 “CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO”**

Característica	Requerimiento
ARO	16
ANCHO	700
PERFIL	100
TIPO	MIXTO
RANGO DE CARGA	112 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"S" O SUPERIOR

- 41) **NEUMÁTICOS PARA MERCEDES BENZ M.508-D, MEDIDA 700 R16 “CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO”**

Característica	Requerimiento
ARO	16
ANCHO	700
PERFIL	100
TIPO	MIXTO
RANGO DE CARGA	112 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"S" O SUPERIOR

- 42) **NEUMÁTICOS PARA BROCKHOUSE M.64, MEDIDA 700 R16 “CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO”**

Característica	Requerimiento
ARO	16
ANCHO	700
PERFIL	100
TIPO	MIXTO
RANGO DE CARGA	112 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"S" O SUPERIOR

- 43) **NEUMÁTICOS PARA ARPA 7000 LT, MEDIDA 9.5 R17.5 “CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO”**

Característica	Requerimiento
ARO	17,5



Característica	Requerimiento
ANCHO	9,5
PERFIL	100
TIPO	MIXTO
RANGO DE CARGA	127 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"L" O SUPERIOR

- 44) **NEUMÁTICOS PARA WILLY, MEDIDA 900 R16 “CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO”**

Característica	Requerimiento
ARO	16
ANCHO	900
PERFIL	100
TIPO	MIXTO
RANGO DE CARGA	87 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"V" O SUPERIOR

- 45) **NEUMÁTICOS PARA MERCEDES BENZ LAK 1418, MEDIDA 900 R20 “CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO”**

Característica	Requerimiento
ARO	20
ANCHO	900
PERFIL	100
TIPO	MIXTO
RANGO DE CARGA	143 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"K" O SUPERIOR

- 46) **NEUMÁTICOS PARA MERCEDES N.A. M 105, MEDIDA 900 R20 “CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO”**

Característica	Requerimiento
ARO	20
ANCHO	900
PERFIL	100
TIPO	MIXTO
RANGO DE CARGA	143 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"K" O SUPERIOR

- 47) **NEUMÁTICOS PARA REO M 35 A2, MEDIDA 900 R20 “CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO”**

Característica	Requerimiento
ARO	20
ANCHO	900
PERFIL	100
TIPO	MIXTO
RANGO DE CARGA	143 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"K" O SUPERIOR



48) **NEUMÁTICOS PARA BLUMHART, MEDIDA 900 R20 “CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO”**

Característica	Requerimiento
ARO	20
ANCHO	900
PERFIL	100
TIPO	MIXTO
RANGO DE CARGA	143 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"K" O SUPERIOR



Anexo A-2-2

LISTA DE CHEQUEO DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS
TÉCNICOS

Adquisición de neumáticos para vehículos de campaña, de diferentes medidas,
para “Zona Centro (B)”

Esta matriz debe ser completada por el oferente, cuyos datos deben estar **claramente indicados en la presente lista de chequeo, la cual es parte integral de la oferta**, debiendo especificarse la forma de cómo se cumple el requerimiento, anexando las **referencias técnicas** que así lo especifiquen. Dichos documentos tendrán plena validez en la elaboración del respectivo contrato.

N°	Medida de neumático	tipo de neumático	Cant.	Indicar cumplimiento		Marca, modelo, tipo, aro, medida, año de fabricación, rango de carga y rango de velocidad, indicando la referencia en la correspondiente ficha técnica.
				SÍ	NO	
1	1.100 R20	Direccional Carretera	3			
2	1.100 R20	Direccional Carretera	2			
3	1.100 R20	Direccional Carretera	2			
4	1.100 R20	Direccional Carretera	6			
5	1.100 R20	Direccional Carretera	2			
6	1.100 R20	Mixto	21			
7	1.100 R20	Direccional Carretera	10			
8	1.100 R20	Mixto	65			

N°	Medida de neumático	tipo de neumático	Cant.	Indicar cumplimiento		Marca, modelo, tipo, aro, medida, año de fabricación, rango de carga y rango de velocidad, indicando la referencia en la correspondiente ficha técnica.
				SÍ	NO	
9	1.100 R20	Mixto	2			
10	1.100 R20	Mixto	68			
11	10.00 R15	Carretera Direccional	12			
12	11 R22,5	Mixto	445			
13	110/100 18	Cross Enduro	2			
14	12.5 R20	Mixto	15			
15	1200 R20	Grúa Industrial	20			
16	1400 R20	Mixto	23			
17	165/65 R13	Mixto	3			
18	165/70 R13	Mixto	17			
19	17,5 R25	G2-L2	7			
20	205/75 R16	Carga	36			



N°	Medida de neumático	tipo de neumático	Cant.	Indicar cumplimiento		Marca, modelo, tipo, aro, medida, año de fabricación, rango de carga y rango de velocidad, indicando la referencia en la correspondiente ficha técnica.
				SÍ	NO	
21	235/75 R15	A.T.	191			
22	235/75 R16	A.T.	88			
23	235/85 R16	A.T.	108			
24	245/75 R16	A.T.	30			
25	245/75 R16	A.T.	98			
26	255/100 R16	A.T.	38			
27	255/70 R22,5	Mixto	55			
28	265/75 R15	A.T.	2			
29	275/80 R20	Mixto	4			
30	275/80 R22,5	Mixto	36			
31	275/80 R22,5	Mixto	11			
32	295/80 R 22,5	Mixto	6			

fdl

N°	Medida de neumático	tipo de neumático	Cant.	Indicar cumplimiento		Marca, modelo, tipo, aro, medida, año de fabricación, rango de carga y rango de velocidad, indicando la referencia en la correspondiente ficha técnica.
				SÍ	NO	
33	335/ 80 R20	Mixto	47			
34	335/ 80 R20	Mixto	400			
35	335/ 80 R20	Mixto	4			
36	6.00 R9	Grúa Industrial	6			
37	6.00 R9	Grúa Industrial	4			
38	700 R12	Grúa Industrial	4			
39	700 R12	Grúa Industrial	6			
40	700 R16	Mixto	2			
41	700 R16	Mixto	5			
42	700 R16	Mixto	7			
43	9.5 R.17.5	Mixto	5			
44	900 R16	Mixto	15			

N°	Medida de neumático	tipo de neumático	Cant.	Indicar cumplimiento		Marca, modelo, tipo, aro, medida, año de fabricación, rango de carga y rango de velocidad, indicando la referencia en la correspondiente ficha técnica.
				SÍ	NO	
45	900 R20	Mixto	11			
46	900 R20	Mixto	28			
47	900 R20	Mixto	103			
48	900 R20	Mixto	9			

Servicios:

Esta matriz debe ser completada por el oferente, la cual es parte integral de la oferta, debiendo especificarse la forma de cómo se cumple cada uno de los servicios:

Concepto	Observaciones y/o referencias
Instalación y balanceo de los neumáticos	
Alineación del vehículo	
Número de marcado a fuego	
Capacitación	

(No completar todos estos antecedentes o la variación del formato, será considerado un factor excluyente).

NOMBRE DEL OFERENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
RUT	
Fecha,	



REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**ZONA SUR (C)****Adquisición de neumáticos para vehículos de campaña, de diferentes medidas para la "Zona Sur (C)" incluyendo el servicio de marcado a fuego, capacitación, instalación y balanceo de los neumáticos y la alineación del vehículo**

El siguiente listado corresponde al requerimiento para la adquisición de neumáticos para vehículos de campaña para la zona sur.

1. Servicios:

Los servicios que se requieren, son parte integral de la oferta y corresponden a los que a continuación se detallan:

a. Instalación y balanceo de los neumáticos:

El proveedor adjudicado, debe considerar el servicio de instalación y balanceo de los neumáticos, para lo cual es necesario proporcionar un Voucher o vale, por cada neumático adjudicado, los que deben ser entregados al momento de la recepción de los bienes. Estos Voucher o vales, permitirán que la Institución pueda llevar los neumáticos a las instalaciones que **previamente coordine el proveedor contratado**, conforme a disponibilidad institucional, a fin de proceder al montaje y balanceo de éstos. Dicho Voucher o vale, deberá contar como mínimo, con los datos que a continuación se indican, los que deben estar **claramente indicados**, conforme a lo siguiente:

- **Proveedor adjudicado**
- **Proveedor del servicio de instalación y balanceo de los neumáticos**
- **Teléfono de contacto**
- **Fecha**
- **Lugar de instalación y balanceo.**
- **Fecha de vigencia (60 días corridos posteriores a la fecha de entrega de los neumáticos).**

Para efectos de lo anterior, el servicio de instalación y balanceo de los neumáticos, **debe ser en la misma ciudad donde son entregados los bienes.**

b. Alineación del vehículo:

El proveedor adjudicado, debe considerar el servicio de alineación del vehículo, para lo cual es necesario proporcionar un Voucher o vale, para cada vehículo, los que deben ser entregados al momento de la recepción de los neumáticos. Estos Voucher o vales, permitirán que la Institución pueda llevar los vehículos al servicio de alineación de tren delantero, a las instalaciones que **previamente coordine el proveedor contratado**,

conforme a disponibilidad institucional. Dicho Voucher o vale, deberá contar como mínimo, con los datos que a continuación se indican, los que deben estar **claramente indicados**, conforme a lo siguiente:

- **Proveedor adjudicado**
- **Proveedor del servicio de alineación de los vehículos**
- **Teléfono de contacto**
- **Fecha**
- **Lugar de prestación del servicio de alineación**
- **Fecha de vigencia** (60 días corridos posteriores a la fecha de entrega de los neumáticos)

Para efectos de lo anterior, el servicio de alineación del vehículo, **debe ser en la misma ciudad donde son entregados los neumáticos.**

c. Número de marcado a fuego

El **número de marcado a fuego** deberá ser incorporado por el proveedor adjudicado, en el lado externo del neumático (considerar sentido de giro del neumático en caso de corresponder) conforme a lo indicado en **Anexo F** de las presentes bases de licitación. Lo anterior, será comprobado al **momento de recibir** cada uno de los neumáticos.

d. Capacitación

Es requerimiento de carácter excluyente, que el proveedor adjudicado materialice una capacitación al personal institucional, mediante clases teóricas de duración superior o igual a **4 (cuatro)** horas pedagógicas, las que se realizarán en una única oportunidad, en las ciudades de **Coyhaique** y **Punta Arenas**, en dependencias institucionales. Los contenidos que deben incluirse en la citada capacitación, son como mínimo los siguientes:

- Funcionamiento de los neumáticos
- Partes, composición y tipos de neumáticos.
- Normativa medio ambiental (destino final).
- Tipos de certificaciones.
- Cuidados y mantenimiento de los neumáticos.
- Detección de fallas.

La capacitación deberá realizarse en una unidad militar que será informada y coordinada por la División de Mantenimiento del Ejército, al proveedor adjudicado.

e. Fichas técnicas: Los oferentes deberán entregar **una ficha técnica por cada tipo de neumático ofertado, elaboradas y visadas por el oferente**, las que deberán contener, como mínimo la información que se detalla, a fin de corroborar los requerimientos establecidos en el presente Anexo (carácter excluyente):

- 1) Marca y modelo.

- 2) Tipo.
- 3) Aro.
- 4) Medida.
- 5) Año de fabricación.
- 6) Rango de carga.
- 7) Rango de velocidad.

2. Requerimientos técnicos:

- a. Todos los neumáticos **deben tener impresos o grabados físicamente del Numero DOT**, conforme a código de fábrica, código dimensional, código opcional (fabricante), semana y año de fabricación.
- b. Todos los requerimientos del cuadro siguiente, asociados al concepto “Adquisición de neumáticos para vehículos de campaña para la zona norte”, deben ser ofertados en condición de “**Nuevos y sin uso**”, no se aceptarán ofertas de bienes “**Usados**” o sometidos a “**reparación**”.

N°	Marca vehículo	Modelo	Medida de neumático	Tipo de neumático	Cantidad de neumáticos	Cantidad de vehículos por ser alineados
1	N.A.	REMOLQUE	1.100 R20	Direccional Carretera	12	0
2	BROCKHOUSE	M. 64	1.100 R20	Direccional Carretera	30	0
3	WILLYS	101 A 1.	1.100 R20	Direccional Carretera	53	0
4	NETZER SERENI	NS95AC 60 TON.	1.100 R20	Direccional Carretera	72	0
5	TADIRAN	REMOLQUE	1.100 R20	Direccional Carretera	12	0
6	TRITON	REMOLQUE	1.100 R20	Direccional Carretera	2	0
7	BWB	2327	1.100 R20	Direccional Carretera	23	0
8	TOYOTA	REMOLQUE	1.100 R20	Mixto	4	1
9	MERCEDES BENZ	LA 1114	10.00 R20	Mixto	7	1
10	SUZUKI	DR 250	110/100 18	Cross Enduro	8	0
11	HONDA	M.XL 650	110/100 18	Cross Enduro	4	0

N°	Marca vehículo	Modelo	Medida de neumático	Tipo de neumático	Cantidad de neumáticos	Cantidad de vehículos por ser alineados
12	MERCEDES BENZ	1017-A	11R 22,5	Mixto	59	9
13	MERCEDES BENZ	UNIMOG 1300L	12.5 R20	Mixto	80	17
14	TOYOTA	LAND CRUSIER M.FJ40LKC S/W.	12.5 R20	Mixto	10	2
15	MERCEDES BENZ	AK	1200 R20	Mixto	132	11
16	KOMATSU	FD60-7 6 TON.	1200 R20	Grúa Industrial	6	0
17	CATERPILLAR	V40C 2 TON.	1200 R20	Industrial	2	0
18	AM. GENERAL	811-A1	1400 R20	Mixto	7	1
19	MERCEDES BENZ	2632	1400 R20	Mixto	11	1
20	MERCEDES BENZ	M 609D	205/75 R16	Carga	14	2
21	MERCEDES BENZ	M 609D	205/75 R16	Con Espiga	6	1
22	AIL	STORM M240	235/75 R15	A.T.	80	14
23	TOYOTA	HI-LUX 4X4 ST.D/CAB.SW.	245/75 R16	A.T.	15	3
24	MERCEDES BENZ	ATEGO 1018	255/70 R22,5	Mixto	35	5
25	N.A.*	REMOLQUE	255/70 R22,5	Mixto	3	0
26	JOST	REMOLQUE	275/80 R20	Direccional Carretera	5	0
27	MERCEDES BENZ	AK - 2632	275/80 R22,5	Mixto	10	1
28	LAND ROVER	DEFENDER 90	235/85 R16	A.T.	9	2
29	TOYOTA	LAND CRUSIER FJ40LKCC/W.	235/85 R16	A.T.	57	12

N°	Marca vehículo	Modelo	Medida de neumático	Tipo de neumático	Cantidad de neumáticos	Cantidad de vehículos por ser alineados
30	BEIT ALFA	REMOLQUE	7.00 R16	Direccional Carretera	6	0
31	BROCKHOUSE	M. 64	700 R16	Mixto	3	0
32	HS	REMOLQUE	700 R16	Mixto	4	0
33	NETZER SERENI	85 A	700 R16	Direccional Carretera	3	0
34	HINO	WA211	900 R20	Mixto	29	5
35	REO	M.45 A2	900 R20	Mixto	33	3

(*) N.A. corresponde a un código interno Institucional (remolque) cuyo origen es norteamericano.

3. Fichas técnicas

- 1) NEUMÁTICOS PARA N.A., MEDIDA 1.100R20 “CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO”

Característica	Requerimiento
ARO	20
ANCHO	1.100
PERFIL	100
TIPO	DIRECCIONAL/CARRETERA
RANGO DE CARGA	146 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"K" O SUPERIOR

- 2) NEUMÁTICO PARA BROCKHOUSE M.64, MEDIDA 1.100R20 “CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO”

Característica	Requerimiento
ARO	20
ANCHO	1.100
PERFIL	100
TIPO	DIRECCIONAL/CARRETERA
RANGO DE CARGA	146 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"K" O SUPERIOR

3) **NEUMÁTICOS PARA WILLYS 101 A1, MEDIDA 1.100 R20 “CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO”**

Característica	Requerimiento
ARO	20
ANCHO	1.100
PERFIL	100
TIPO	DIRECCIONAL/CARRETERA
RANGO DE CARGA	146 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"K" O SUPERIOR

4) **NEUMÁTICOS PARA NETZER SERENI NS95AC 60 TON., MEDIDA 1.100R20 “CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO”**

Característica	Requerimiento
ARO	20
ANCHO	1.100
PERFIL	100
TIPO	DIRECCIONAL/CARRETERA
RANGO DE CARGA	146 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"K" O SUPERIOR

5) **NEUMÁTICOS PARA TADIRAN, MEDIDA 1.100 R20 “CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO”**

Característica	Requerimiento
ARO	20
ANCHO	1.100
PERFIL	100
TIPO	DIRECCIONAL/CARRETERA
RANGO DE CARGA	146 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"K" O SUPERIOR

6) **NEUMATICO PARA TRITON, MEDIDA 1.100R20 “CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO”**

Característica	Requerimiento
ARO	20
ANCHO	1.100
PERFIL	100
TIPO	DIRECCIONAL/CARRETERA
RANGO DE CARGA	146 O SUPERIOR

Característica	Requerimiento
RANGO DE VELOCIDAD	"K" O SUPERIOR

- 7) **NEUMÁTICOS PARA BWB 2327, MEDIDA 1.100R20 “CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO”**

Característica	Requerimiento
ARO	20
ANCHO	1.100
PERFIL	100
TIPO	DIRECCIONAL/CARRETERA
RANGO DE CARGA	146 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"K" O SUPERIOR

- 8) **NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULO TOYOTA, MEDIDA 1.100R20 “CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO”**

Característica	Requerimiento
ARO	20
ANCHO	1100
PERFIL	100
TIPO	MIXTO
RANGO DE CARGA	146 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"K" O SUPERIOR

- 9) **NEUMÁTICO PARA CAMION MERCEDES BENZ LA 1114, MEDIDA 10.00 R20 “CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO”**

Característica	Requerimiento
ARO	20
ANCHO	10.00
PERFIL	100
TIPO	MIXTO
RANGO DE CARGA	143 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"K" O SUPERIOR

- 10) **NEUMÁTICO PARA MOTO SUZUKI DR 250 MEDIDA 110/100 18 CROSS ENDURO**

Característica	Requerimiento
ARO	18
ANCHO	110

cd

Característica	Requerimiento
PERFIL	100
TIPO	CROSS ENDURO
RANGO DE CARGA	64 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"M" O SUPERIOR

11) **NEUMÁTICOS PARA HONDA M. XL 650 11/100, MEDIDA 110/100 18 CROSS ENDURO**

Característica	Requerimiento
ANCHO	110
PERFIL	100
TIPO	CROOS ENDURO
RANGO DE CARGA	64 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"M" O SUPERIOR

12) **NEUMÁTICOS PARA CAMIÓN MERCEDES BENZ 1017-A, MEDIDA 11 R22,5**

Característica	Requerimiento
ARO	22,5
ANCHO	11
PERFIL	100
TIPO	MIXTO
RANGO DE CARGA	145 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"L" O SUPERIOR

13) **NEUMÁTICOS PARA CAMIÓN MERCEDES BENZ UNIMOG 1300L, MEDIDA 12.5 R20 “CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO”**

Característica	Requerimiento
ARO	20
ANCHO	12,5
PERFIL	100
TIPO	MIXTO
RANGO DE CARGA	141 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"K" O SUPERIOR

- 14) **NEUMÁTICOS PARA CAMIONETA TOYOTA LAND CRUSIER M.FJ40LKC S/W, MEDIDA 12,5 R20 “CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO”**

Característica	Requerimiento
ARO	20
ANCHO	12,5
PERFIL	100
TIPO	MIXTO
RANGO DE CARGA	121 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"L" O SUPERIOR

- 15) **NEUMÁTICOS PARA CAMIÓN MERCEDES BENZ AK, MEDIDA 1200 R20 “CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO”**

Característica	Requerimiento
ARO	20
ANCHO	1200
PERFIL	100
TIPO	MIXTO
RANGO DE CARGA	149 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"G" O SUPERIOR

- 16) **NEUMÁTICOS PARA GRÚA HORQUILLA KOMATSU FD60-7 6 TON., MEDIDA 1200 R20 “CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO” O ANILLO ESTANCO**

Característica	Requerimiento
ARO	20
ANCHO	1200
PERFIL	100
TIPO	GRÚA INDUSTRIAL
RANGO DE CARGA	176 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	A 5

- 17) **NEUMÁTICOS PARA CATERPILLAR V40C 2 TON., MEDIDA 1200 R20 “CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO” O ANILLO ESTANCO**

Característica	Requerimiento
ARO	20
ANCHO	1200
PERFIL	100

Característica	Requerimiento
TIPO	INDUSTRIAL
RANGO DE CARGA	176 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	A 5

- 18) **NEUMÁTICOS PARA AM. GENERAL 811 A1, MEDIDA 1400 R20 “CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO”**

Característica	Requerimiento
ARO	20
ANCHO	1400
PERFIL	100
TIPO	MIXTO
RANGO DE CARGA	160 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"G" O SUPERIOR

- 19) **NEUMÁTICOS PARA CAMIÓN MERCEDES BENZ 2632, MEDIDA 14000 R20 “CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO”**

Característica	Requerimiento
ARO	20
ANCHO	1400
PERFIL	100
TIPO	MIXTO
RANGO DE CARGA	160 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"G" O SUPERIOR

- 20) **NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULO MERCEDES BENZ M 609D, MEDIDA 205/75 R16**

Característica	Requerimiento
ARO	16
ANCHO	205
PERFIL	75
TIPO	CARGA
RANGO DE CARGA	108 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"R" O SUPERIOR



21) **NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULO MERCEDES BENZ M 609D, MEDIDA 205/75 R16**

Característica	Requerimiento
ARO	16
ANCHO	205
PERFIL	75
TIPO	C/ESPIGA
RANGO DE CARGA	108 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"R" O SUPERIOR

22) **NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULO AIL STORM M.240, MEDIDA 235/75 R15**

Característica	Requerimiento
ARO	15
ANCHO	235
PERFIL	75
TIPO	A.T.
RANGO DE CARGA	101 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"S" O SUPERIOR

23) **NEUMÁTICOS PARA CAMIONETA TOYOTA HI-LUX 4X4 ST.D/CAB.SW, MEDIDA 245/75 R16**

Característica	Requerimiento
ARO	16
ANCHO	245
PERFIL	75
TIPO	A.T.
RANGO DE CARGA	112 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"S" O SUPERIOR

24) **NEUMÁTICO PARA CAMIÓN MERCEDES BENZ ATEGO 1018, MEDIDA 255/70 R22,5**

Característica	Requerimiento
ARO	22,5
ANCHO	255
PERFIL	70
TIPO	MIXTO
RANGO DE CARGA	135 O SUPERIOR

Característica	Requerimiento
RANGO DE VELOCIDAD	"L" O SUPERIOR

25) **NEUMÁTICO PARA N.A., MEDIDA 255/70 R22,5**

Característica	Requerimiento
ARO	22,5
ANCHO	255
PERFIL	70
TIPO	MIXTO
RANGO DE CARGA	135 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"L" O SUPERIOR

26) **NEUMÁTICO PARA JOST, MEDIDA 275/80 R20**

Característica	Requerimiento
ARO	20
ANCHO	275
MEDIDA	80
TIPO	DIRECCIONAL/CARRETERA
RANGO DE CARGA	143 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"K" O SUPERIOR

27) **NEUMÁTICOS PARA CAMIÓN MERCEDES BENZ AK – 2632, MEDIDA 275/80 R22,5**

Característica	Requerimiento
ARO	22,5
ANCHO	275
PERFIL	80
TIPO	MIXTO
RANGO DE CARGA	145 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"L" O SUPERIOR

28) **NEUMÁTICOS PARA CAMIONETA LAND ROVER DEFENDER 90, MEDIDA 235/85 R16 “CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO”**

Característica	Requerimiento
ARO	16
ANCHO	235
PERFIL	85
TIPO	A.T.

Característica	Requerimiento
RANGO DE CARGA	121 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"L" O SUPERIOR

- 29) **NEUMÁTICOS PARA CAMIONETA TOYOTA LAND CRUSIER FJ45LKC C/W, MEDIDA 235/85 R16CARGA “CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO”**

Característica	Requerimiento
ARO	16
ANCHO	235
PERFIL	85
TIPO	A.T.
RANGO DE CARGA	121 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"L" O SUPERIOR

- 30) **NEUMÁTICOS PARA BEIT ALFA MEDIDA 700 R16 “CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO”**

Característica	Requerimiento
ARO	16
ANCHO	700
PERFIL	100
TIPO	DIRECCIONAL/CARRETERA
RANGO DE CARGA	116 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"L" O SUPERIOR

- 31) **NEUMÁTICOS PARA BROCKHOUSE M. 64, MEDIDA 700 R16 “CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO”**

Característica	Requerimiento
ARO	16
ANCHO	700
PERFIL	100
TIPO	MIXTO
RANGO DE CARGA	116 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"L" O SUPERIOR

- 32) **NEUMÁTICOS PARA HS, MEDIDA 700 R16 “CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL NEUMÁTICO”**

Característica	Requerimiento
ARO	16

[Handwritten signature]

Característica	Requerimiento
ANCHO	700
PERFIL	100
TIPO	MIXTO
RANGO DE CARGA	116 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"L" O SUPERIOR

- 33) **NEUMÁTICOS PARA NETZER SERENI 85 A, MEDIDA 700 R16
“CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL
NEUMÁTICO”**

Característica	Requerimiento
ARO	16
ANCHO	700
PERFIL	100
TIPO	DIRECCIONAL/CARRETERA
RANGO DE CARGA	116 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"L" O SUPERIOR

- 34) **NEUMÁTICOS PARA CAMIÓN HINO WA 211, MEDIDA 900 R20
“CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL
NEUMÁTICO”**

Característica	Requerimiento
ARO	20
ANCHO	900
PERFIL	100
TIPO	MIXTO
RANGO DE CARGA	126 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"K" O SUPERIOR

- 35) **NEUMÁTICOS PARA CAMIÓN REO M.45 A2 MEDIDA 900 R20
“CON SET INCLUIDOS DE LA MISMA MARCA DEL
NEUMÁTICO”**

Característica	Requerimiento
ARO	20
ANCHO	900
PERFIL	100
TIPO	MIXTO
RANGO DE CARGA	126 O SUPERIOR
RANGO DE VELOCIDAD	"K" O SUPERIOR

CB

Anexo A-3-2

LISTA DE CHEQUEO DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS
TÉCNICOS

Adquisición de neumáticos para vehículos de campaña, de diferentes medidas,
para “Zona Sur (C)”

Esta matriz debe ser completada por el oferente, cuyos datos deben estar **claramente indicados en la presente lista de chequeo, la cual es parte integral de la oferta**, debiendo especificarse la forma de cómo se cumple el requerimiento, anexando las **especificaciones técnicas** que así lo especifiquen. Dichos documentos tendrán plena validez en la elaboración del respectivo contrato.

N°	Medida de neumático	Tipo de neumático	Cant.	Indicar cumplimiento		Marca, modelo, tipo, aro, medida, año de fabricación, rango de carga y rango de velocidad, indicando la referencia en la correspondiente ficha técnica.
				SÍ	NO	
1	1.100 R20	Direccional Carretera	12			
2	1.100 R20	Direccional Carretera	30			
3	1.100 R20	Direccional Carretera	53			
4	1.100 R20	Direccional Carretera	72			
5	1.100 R20	Direccional Carretera	12			
6	1.100 R20	Direccional Carretera	2			
7	1.100 R20	Direccional Carretera	23			
8	1.100 R20	Mixto	4			

N°	Medida de neumático	Tipo de neumático	Cant.	Indicar cumplimiento		Marca, modelo, tipo, aro, medida, año de fabricación, rango de carga y rango de velocidad, indicando la referencia en la correspondiente ficha técnica.
				SÍ	NO	
9	10.00 R20	Mixto	7			
10	110/100 18	Cross Enduro	8			
11	110/100 18	Cross Enduro	4			
12	11R 22,5	Mixto	59			
13	12.5 R20	Mixto	80			
14	12.5 R20	Mixto	10			
15	1200 R20	Mixto	132			
16	1200 R20	Grúa Industrial	6			
17	1200 R20	Industrial	2			
18	1400 R20	Mixto	7			
19	1400 R20	Mixto	11			
20	205/75 R16	Carga	14			
21	205/75 R16	Con Espiga	6			



N°	Medida de neumático	Tipo de neumático	Cant.	Indicar cumplimiento		Marca, modelo, tipo, aro, medida, año de fabricación, rango de carga y rango de velocidad, indicando la referencia en la correspondiente ficha técnica.
				SÍ	NO	
22	235/75 R15	A.T.	80			
23	245/75 R16	A.T.	15			
24	255/70 R22,5	Mixto	35			
25	255/70 R22,5	Mixto	3			
26	275/80 R20	Direccional Carretera	5			
27	275/80 R22,5	Mixto	10			
28	235/85 R16	A.T.	9			
29	235/85 R16	A.T.	57			
30	7.00 R16	Direccional Carretera	6			
31	700 R16	Mixto	3			
32	700 R16	Mixto	4			
33	700 R16	Direccional Carretera	3			
34	900 R20	Mixto	29			

N°	Medida de neumático	Tipo de neumático	Cant.	Indicar cumplimiento		Marca, modelo, tipo, aro, medida, año de fabricación, rango de carga y rango de velocidad, indicando la referencia en la correspondiente ficha técnica.
				SÍ	NO	
35	900 R20	Mixto	33			

Servicios:

Esta matriz debe ser completada por el oferente, la cual es parte integral de la oferta, debiendo especificarse la forma de cómo se cumple cada uno de los servicios:

Concepto	Observaciones y/o referencias
Instalación y balanceo de los neumáticos	
Alineación del vehículo	
Número de marcado a fuego	
Capacitación	

(No completar todos estos antecedentes o la variación del formato, será considerado un factor excluyente).

NOMBRE DEL OFERENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
RUT	
Fecha,	



Anexo B-1

FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

ZONA NORTE (A)

Adquisición de neumáticos para vehículos de campaña, de diferentes medidas, para la “Zona norte (A)”, incluyendo el servicio de capacitación, marcado a fuego, instalación y balanceo de los neumáticos y la alineación del vehículo.

FORMATO PARA BIENES NACIONALIZADOS (VALORES EN PESOS CHILENOS), “COMPRA NACIONAL”.

N°	Medida de neumático	Tipo de neumático	Cant.	Precio unitario neto	Subtotal neto
1	1.100 R20	Mixto	5	\$	\$
2	11 R22,5 TL	Mixto	84	\$	\$
3	255/70 R22,5	Mixto	14	\$	\$
4	10.00 R15	Direccional Carretera	96	\$	\$
5	10.00 R20	Mixto	5	\$	\$
6	12,5 R20	Mixto	80	\$	\$
7	1200 R24	Mixto	32	\$	\$
8	13 R 22.5	Mixto	7	\$	\$
9	1400 R20	Mixto	78	\$	\$
10	235/85 R16	A.T.	45	\$	\$
11	245/75 R16	A.T.	12	\$	\$
12	285/70 R19,5	Direccional Carretera	223	\$	\$
13	315/80 R22,5	Mixto	121	\$	\$
14	235/75 R15	A.T	48	\$	\$
Subtotal Neto					\$
IVA					\$
Total					\$

Plazo de entrega de la : ____/ días corridos, contados desde la total
totalidad de los tramitación del acto administrativo que apruebe el
neumáticos contrato y aceptación de la orden de compra.

Año de fabricación : ____/ se debe indicar el año de fabricación del neumático más antiguo de los ofertados por zona.

Garantía técnica : **24 (veinticuatro)** meses, contados desde la recepción conforme por parte del Ejército.

Servicios	Incluye el servicio de marcado a fuego, instalación y balanceo de los neumáticos y la alineación del vehículo. Este servicio será prestado en la misma ciudad donde se materializará respectivamente la entrega de los neumáticos. Lo anterior, mediante la entrega de un voucher o vale, por cada neumático.
-----------	---

Capacitación : Incluye el servicio de capacitación al personal institucional, mediante clases teóricas de duración superior o igual a **4 (cuatro)** horas pedagógicas, las que se realizarán en una única oportunidad, en las ciudades de Arica, Iquique y Antofagasta, en dependencias institucionales.

Condición : **Nuevos y sin uso.** (No se aceptarán ofertas de bienes usados o sometidos a reparación).

Lugar de entrega de los neumáticos : Según lo señalado en el **Anexo G-1** de las bases de licitación.

Banco y Cta. Corriente : _____

Validez de la oferta : **120 (ciento veinte)** días corridos, contados desde la fecha del acto de apertura de ofertas.

Garantía de reposición	El Proveedor reemplazará él o los elementos que tengan o presenten desperfectos, dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, contados desde la comunicación por escrito por parte de la Institución, durante el periodo de vigencia de la garantía.
------------------------	--

(No completar todos estos antecedentes, la variación del formato y ser presentado en un idioma distinto al español, será considerado un factor excluyente).

NOMBRE DEL OFERENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL

RUT
Fecha,

[Signature]

Anexo B-2

FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

ZONA CENTRO (B)

Adquisición de neumáticos para vehículos de campaña, de diferentes medidas, para “Zona Centro (B)”, incluyendo el servicio de capacitación, marcado a fuego, instalación y balanceo de los neumáticos y la alineación del vehículo

FORMATO PARA BIENES NACIONALIZADOS (VALORES EN PESOS CHILENOS), “COMPRA NACIONAL”.

N°	Medida de neumático	Tipo de neumático	Cant.	Precio unitario neto	Subtotal neto
1	1.100 R20	Direccional Carretera	25	\$	\$
2	1.100 R20	Mixto	156	\$	\$
3	10.00 R15	Carretera Direccional	12	\$	\$
4	11 R22,5	Mixto	445	\$	\$
5	110/100 18	Cross Enduro	2	\$	\$
6	12.5 R20	Mixto	15	\$	\$
7	1200 R20	Grúa Industrial	20	\$	\$
8	1400 R20	Mixto	23	\$	\$
9	165/65 R13	Mixto	3	\$	\$
10	165/70 R13	Mixto	17	\$	\$
11	17,5 R25	G2-L2	7	\$	\$
12	205/75 R16	Carga	36	\$	\$
13	235/75 R15	A.T.	191	\$	\$
14	235/75 R16	A.T.	88	\$	\$
15	235/85 R16	A.T.	108	\$	\$
16	245/75 R16	A.T.	128	\$	\$
17	255/100 R16	A.T.	38	\$	\$
18	255/70 R22,5	Mixto	55	\$	\$

N°	Medida de neumático	Tipo de neumático	Cant.	Precio unitario neto	Subtotal neto
19	265/75 R15	A.T.	2	\$	\$
20	275/80 R20	Mixto	4	\$	\$
21	275/80 R22,5	Mixto	47	\$	\$
22	295/80 R 22,5	Mixto	6	\$	\$
23	335/ 80 R20	Mixto	451	\$	\$
24	6.00 R9	Grúa Industrial	10	\$	\$
25	700 R12	Grúa Industrial	10	\$	\$
26	700 R16	Mixto	14	\$	\$
27	9.5 R.17.5	Mixto	5	\$	\$
28	900 R16	Mixto	15	\$	\$
29	900 R20	Mixto	151	\$	\$
Subtotal Neto					\$
IVA					\$
Total					\$

- Plazo de entrega de la : / días corridos, contados desde la total totalidad de los tramitación del acto administrativo que apruebe el neumáticos contrato y aceptación de la orden de compra.
- Año de fabricación : / se debe indicar el año de fabricación del **neumático más antiguo de los ofertados** por zona.
- Garantía técnica : **24 (veinticuatro)** meses, contados desde la recepción conforme por parte del Ejército.
- Servicios Inluye el servicio de marcado a fuego, instalación y balanceo de los neumáticos y la alineación del vehículo. Este servicio será prestado en la misma ciudad donde se materializará respectivamente la entrega de los neumáticos. Lo anterior, mediante la entrega de un voucher o vale, por cada neumático.
- Capacitación : Inluye el servicio de capacitación al personal institucional, mediante clases teóricas de duración superior o igual a **4 (cuatro)** horas pedagógicas, las

que se realizarán en una única oportunidad, en las ciudades de Santiago y Valdivia, en dependencias institucionales.

- Condición : **Nuevos y sin uso.** (No se aceptarán ofertas de bienes usados o sometidos a reparación).
- Lugar de entrega de los neumáticos : Según lo señalado en el **Anexo G-2** de las bases de licitación.
- Banco y Cta. Corriente : _____
- Validez de la oferta : **120 (ciento veinte)** días corridos, contados desde la fecha del acto de apertura de ofertas.
- Garantía de reposición El Proveedor reemplazará él o los elementos que tengan o presenten desperfectos, dentro de un plazo máximo de **45 (cuarenta y cinco)** días corridos, contados desde la comunicación por escrito por parte de la Institución, durante el periodo de vigencia de la garantía.

(No completar todos estos antecedentes, la variación del formato y ser presentado en un idioma distinto al español, será considerado un factor excluyente).

NOMBRE DEL OFERENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
RUT	
Fecha,	



Anexo B-3

FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

ZONA SUR (C)

Adquisición de neumáticos para vehículos de campaña, de diferentes medidas, para “Zona Sur (C)”, incluyendo el servicio capacitación, marcado a fuego, instalación y balanceo de los neumáticos y la alineación del vehículo.

FORMATO PARA BIENES NACIONALIZADOS (VALORES EN PESOS CHILENOS), “COMPRA NACIONAL”.

N°	Medida de neumático	Tipo de neumático	Cant.	Precio unitario neto	Subtotal neto
1	1.100 R20	Direccional Carretera	204	\$	\$
2	1.100 R20	Mixto	11	\$	\$
3	110/100 18	Cross Enduro	12	\$	\$
4	11R 22,5	Mixto	59	\$	\$
5	12.5 R20	Mixto	90	\$	\$
6	1200 R20	Mixto	132	\$	\$
7	1200 R20	Grúa Industrial	6	\$	\$
8	1200 R20	Industrial	2	\$	\$
9	1400 R20	Mixto	18	\$	\$
10	205/75 R16	Carga	14	\$	\$
11	205/75 R16	Con Espiga	6	\$	\$
12	235/75 R15	A.T.	80	\$	\$
13	245/75 R16	A.T.	15	\$	\$
14	255/70 R22,5	Mixto	38	\$	\$
15	275/80 R20	Direccional Carretera	5	\$	\$
16	275/80 R22,5	Mixto	10	\$	\$
17	235/85 R16	A.T.	66	\$	\$
18	7.00 R16	Direccional Carretera	6	\$	\$
19	700 R16	Mixto	7	\$	\$

N°	Medida de neumático	Tipo de neumático	Cant.	Precio unitario neto	Subtotal neto
20	700 R16	Direccional Carretera	3	\$	\$
21	900 R20	Mixto	62	\$	\$
Subtotal Neto					\$
IVA					\$
Total					\$

- Plazo de entrega de la : / días corridos, contados desde la total
totalidad de los tramitación del acto administrativo que apruebe el
neumáticos contrato y aceptación de la orden de compra.
- Año de fabricación : / se debe indicar el año de fabricación del
neumático más antiguo de los ofertados por zona.
- Garantía técnica : **24 (venticuatro)** meses, contados desde la
recepción conforme por parte del Ejército.
- Servicios Incluye el servicio de marcado a fuego, instalación y
balanceo de los neumáticos y la alineación del
vehículo. Este servicio será prestado en la misma
ciudad donde se materializará respectivamente la
entrega de los neumáticos. Lo anterior, mediante la
entrega de un voucher o vale, por cada neumático.
- Capacitación : Incluye el servicio de capacitación al personal
institucional, mediante clases teóricas de duración
superior o igual a **4 (cuatro)** horas pedagógicas, las
que se realizarán en una única oportunidad, en las
ciudades de Coyhaique y Punta Arenas, en
dependencias institucionales.
- Condición : **Nuevos y sin uso.** (No se aceptarán ofertas de
bienes usados o sometidos a reparación).
- Lugar de entrega de los : Según lo señalado en el **Anexo G-3** de las bases de
neumáticos licitación.
- Banco y Cta. Corriente : _____
- Validez de la oferta : **120 (ciento veinte)** días corridos, contados desde la
fecha del acto de apertura de ofertas.
- Garantía de reposición El Proveedor reemplazará él o los elementos que
tengan o presenten desperfectos, dentro de un plazo
máximo de **45 (cuarenta y cinco)** días corridos,
contados desde la comunicación por escrito por
parte de la Institución, durante el periodo de

vigencia de la garantía.

(No completar todos estos antecedentes, la variación del formato y ser presentado en un idioma distinto al español, será considerado un factor excluyente).

NOMBRE DEL OFERENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
RUT	
Fecha,	



Anexo C

MATRIZ DE EVALUACIÓN Y FACTORES EXCLUYENTES

La presente matriz de evaluación, **aplica para cada uno de los ítems licitados, evaluándose de manera separada**, conforme a las ofertas recibidas.

I. MATRIZ DE EVALUACIÓN.

N°	Criterio	Ponderación	Total
1	Precio	20%	100%
2	Año de fabricación	50%	
3	Plazo de entrega	30%	

Detalle de los criterios.

1. Precio (20%)

El presente criterio corresponde al precio total ofertado por cada uno de los oferentes por línea de licitación, mediante la fórmula de cálculo que a continuación se detalla:

$\text{Factor obtenido} = \frac{\text{Menor precio de las ofertas presentadas por zona}}{\text{Precio ofertado por empresa "X" por zona}}$
--

Luego se pondera de acuerdo al porcentaje asignado para este criterio, conforme se indica en la matriz de evaluación.

2. Año de fabricación (50%)

Conforme a los formatos de **Anexo A-1-1, Anexo A-2-1 y Anexo A-3-1** de estas bases, los oferentes deberán especificar el año de fabricación de cada uno de los neumáticos ofertados. Para realizar la evaluación de este criterio se considerará **el año más antiguo de fabricación de los neumáticos a ofertar**, de acuerdo a la siguiente tabla:

Año de fabricación del más antiguo de los neumáticos ofertados	Puntuación
Año 2016	100
Año 2015	60
Año 2014	30
Año 2013 y anteriores	(Excluyente)

Luego se pondera de acuerdo al porcentaje asignado para este criterio, conforme se indica en la matriz de evaluación.

3. Plazo de entrega (30 %)

Los oferentes deberán especificar el plazo de entrega de la totalidad de los neumáticos, expresados en días corridos, contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato y aceptación de la orden de compra, de acuerdo a la siguiente tabla:

Plazo de entrega	Puntuación
Hasta 60 días corridos	100
Entre 61 – 90 días corridos	60
Entre 91 – 120 días corridos	30
Sobre 120 días corridos	(Excluyente)

Luego se pondera de acuerdo al porcentaje asignado para este criterio, conforme se indica en la matriz de evaluación.

Los plazos máximos de entrega de las especies ofertadas, son los establecidos en el **Art.20º, letra c**, de las presentes bases de licitación, contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato y aceptación de la orden de compra.

II. FACTORES EXCLUYENTES.

a. Marco presupuestario.

La(s) oferta(s) debe(n) ajustarse al marco presupuestario para cada zona, en las presentes bases de licitación.

b. Entrega de la boleta de garantía

Se rechazarán aquellas propuestas que, en el acto de apertura de ofertas, no contengan la boleta de garantía de seriedad de la oferta en original y/o que su naturaleza, vigencia y monto no concuerde con lo establecido en las bases de la licitación.

c. Oferta por la totalidad de las especies en las respectivas líneas de licitación.

Los oferentes podrán ofertar por **1 (una), 2 (dos)** o por las **3 (tres)** líneas de licitación, pero en todos los casos, deberán ofertar por la **cantidad total de ítems requeridos en cada línea**, conforme a los **Anexos A-1-1, A-2-1 y A-3-1** respectivamente, constituyendo esto último un **requerimiento de carácter excluyente**.

d. Garantía técnica

El oferente deberá garantizar **24 (veinticuatro) meses** de garantía, cuya vigencia es desde la recepción conforme de la totalidad de los neumáticos adquiridos por parte de la Institución, para las líneas de licitación que a continuación se detallan:

- 1) Adquisición de neumáticos para vehículos de campaña, de diferentes medidas, para **“Zona Norte (A)”**.
- 2) Adquisición de neumáticos para vehículos de campaña, de diferentes medidas, para **“Zona Centro (B)”**.
- 3) Adquisición de neumáticos para vehículos de campaña, de diferentes medidas, para **“Zona Sur (C)”**.

e. Cumplimiento de los plazos.

El oferente deberá ajustar los plazos de entrega de los bienes, conforme a lo señalado en el **Art. 20°** de las presentes bases de licitación.

f. Formatos de Anexo B-1, B-2 y B-3 de las bases de licitación.

No completar todos los antecedentes indicados en el **Anexo B-1, B-2 y B-3** respectivamente, o la variación de sus formatos, será considerado un factor excluyente.

g. Garantía de reposición.

El Proveedor reparará o reemplazará él o los elementos que tengan o presenten desperfectos, dentro de un plazo máximo de **45 (cuarenta y cinco)** días corridos, contados desde la comunicación por escrito por parte de la Institución, durante el período de vigencia de la garantía.

h. Formatos de Anexo E-1, E-2 y E-3 “Extensión de garantía técnica”, de las bases de licitación.

No completar todos los antecedentes indicados en el **Anexo E-1, E-2 y E-3** respectivamente, o la variación de sus formatos, será considerado un factor excluyente.

i. Capacitación

Para cada zona asociada a la presente licitación, los proveedores deben considerar materializar una capacitación al personal institucional, mediante clases teóricas de duración superior o igual a **4 (cuatro)** horas pedagógicas, las que se realizarán en una única oportunidad, en las ciudades definidas para cada zona, en dependencias institucionales. Los contenidos que deben incluirse en la citada capacitación, son como mínimo los siguientes:

- Funcionamiento de los neumáticos
- Partes, composición y tipos de neumáticos.
- Normativa medio ambiental (destino final)
- Tipos de certificaciones.



- Cuidados y mantenimiento de los neumáticos
- Detección de fallas

La capacitación deberá realizarse en una unidad militar que será informada y coordinada por la División de Mantenimiento del Ejército, al proveedor adjudicado.

j. **Numero DOT**

Todos los neumáticos deben tener impresos o grabados físicamente del Numero DOT, conforme a código de fábrica, código dimensional, código opcional (fabricante), semana y año de fabricación, según lo señalado en el **punto 2 letra a** de los anexos **A-1-1, A-2-1 y A-3-1** respectivamente.

k. **Instalación y balanceo de los neumáticos:**

Para cada zona asociada a la presente licitación, los proveedores deben considerar el servicio de instalación y balanceo de los neumáticos, para lo cual es necesario proporcionar un Voucher o vale, por cada neumático adjudicado, los que deben ser entregados al momento de la recepción de los bienes. Estos Voucher o vales, permitirán que la Institución pueda llevar los neumáticos a las instalaciones que **previamente coordine el proveedor contratado**, conforme a disponibilidad institucional, a fin de proceder al montaje y balanceo de éstos. Dicho Voucher o vale, deberá contar como mínimo, con los datos que a continuación se indican, los que deben estar **claramente indicados**, conforme a lo siguiente:

- Proveedor adjudicado
- Proveedor del servicio de instalación y balanceo de los neumáticos
- Teléfono de contacto
- Fecha
- Lugar de instalación y balanceo.
- Fecha de vigencia (**60 días corridos** posteriores a la fecha de entrega de los neumáticos).

Para efectos de lo anterior, el servicio de instalación y balanceo de los neumáticos, **debe ser en la misma ciudad donde son entregados los neumáticos.**

f. **Alineación del vehículo:**

Para cada zona asociada a la presente licitación, los proveedores deben considerar el servicio de alineación del vehículo, para lo cual es necesario proporcionar un Voucher o vale, para cada vehículo, los que deben ser entregados al momento de la recepción de los neumáticos. Estos Voucher o vales, permitirán que la Institución pueda llevar los vehículos al servicio de alineación de tren delantero, a las instalaciones que previamente coordine el proveedor contratado, conforme a disponibilidad institucional. Dicho Voucher o vale, deberá contar como mínimo, con los datos que a continuación se indican, los que deben estar **claramente indicados**, conforme a lo siguiente:

- Proveedor adjudicado
- Proveedor del servicio de alineación del vehículo
- Teléfono de contacto
- Fecha
- Lugar de prestación del servicio de alineación.
- Fecha de vigencia (**60** días corridos posteriores a la fecha de entrega de los neumáticos)

Para efectos de lo anterior, el servicio de alineación del vehículo, **debe ser en la misma ciudad donde son entregados los neumáticos.**

g. Número de marcado a fuego

Para cada neumático de la presente licitación, los proveedores deben considerar que el **número de marcado a fuego** deberá ser incorporado en el lado externo del neumático (considerar sentido de giro del neumático en caso de corresponder) conforme a lo indicado en **Anexo F** de las presentes bases de licitación. Lo anterior, será comprobado al **momento de recibir** cada uno de los neumáticos.

g. Entrega de fichas técnicas. Los oferentes deberán entregar las fichas técnicas por cada tipo de neumático ofertado, elaboradas y visadas por el oferente, para corroborar los requerimientos establecidos en el **Anexo A-1-1, Anexo A-2-1 y Anexo A-3-1** de estas bases (carácter excluyente).



Anexo D**PROTOCOLO DE RECEPCIÓN****1. Generalidades**

El presente “Protocolo de recepción”, define y establece las prescripciones generales, las exigencias administrativas y técnicas y los requisitos de calidad, para efectuar la recepción de los bienes adquiridos, conforme a las presentes bases de licitación. En el proceso de recepción, asociado al presente protocolo, participará el Oficial de Abastecimiento de la **unidad receptora de los bienes** y representantes de la(s) empresa(s) contratada(s).

La recepción técnica de las especies, asociada al siguiente protocolo, se materializará en un plazo no superior a **10 (diez)** días corridos, contados desde la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, en las dependencias señaladas en el **Anexo G-1, G-2 y G-3**, a fin de coordinar la recepción por parte de personal especialista.

2. Campo de aplicación.

El presente protocolo de recepción se aplicará en la recepción cualitativa y cuantitativa de los bienes.

3. Documentos aplicables.

- a. Bases de licitación.
- b. Requerimientos técnicos.
- c. Oferta técnica del proveedor adjudicado.
- d. Contrato y orden de compra.

4. Participantes.

- a. Oficial de abastecimiento de la **unidad receptora de los bienes**.
- b. Representantes de la empresa adjudicada.

5. Definiciones.

- a. Conformidad : Cumplimiento de los requerimientos establecidos en las bases de licitación.
- b. No conformidad : Incumplimiento de uno o más requerimientos establecidos en las bases de licitación.

6. Prescripciones generales.

Las condiciones generales que se aplicarán en la revisión, serán las establecidas en los documentos definidos en el número 3 “Documentos aplicables” del presente protocolo. La “Comisión receptora institucional” está facultada para tomar decisiones técnicas, en conjunto con el representante del oferente adjudicado, sobre todas aquellas situaciones que se presenten durante la revisión y que no se hallen establecidas en el presente protocolo.



7. **Procedimiento de recepción técnica final.**

- a. La recepción técnica final considerará la emisión de un certificado por parte **División de Mantenimiento**, que acredite conformidad y cumplimiento de todas las exigencias señaladas en las bases de licitación, requerimientos técnicos, oferta técnica y contrato respectivo, con un plazo máximo de **10 (diez)** días hábiles.
- b. De no evidenciarse observaciones o defectos, se procederá a categorizar como “Conformidad”.
- c. En caso de existir observaciones, estas deberán ser informadas por escrito a la empresa contratada, dentro del mismo plazo del “**punto a**” anterior. La empresa tendrá un plazo de **10 (diez)** días hábiles para solucionar las observaciones encontradas.
- d. Una vez solucionadas las novedades, la empresa contratada deberá reiniciar el proceso conforme al “**punto a**” precedente. **Solamente se aceptará rechazo en dos oportunidades en la recepción cualitativa de(los) bienes contratados**, de lo contrario se procederá conforme lo señala el **Art. 68°** de las bases de licitación.
- e. Responsabilidades

1) **División de Mantenimiento:**

- Planificar, coordinar y dirigir la recepción cualitativa y cuantitativa.
- Coordinar y reunir comisión técnica.
- Gestionar con la Sección Abastecimiento, la emisión del certificado de “Recepción conforme”, cuando corresponda.
- Gestionar con la Sección Abastecimiento, la comunicación a la empresa contratada, en caso de rechazo en la recepción de los bienes contratados, o parte de ellos.
- Gestionar con la Sección Finanzas, la tramitación de los documentos contables, para efectos del correspondiente pago de la factura.

2) **Oficial de abastecimiento de la unidad receptora de los bienes:**

- Ejecutar cada uno de los puntos del protocolo de recepción, recibiendo cualitativa y cuantitativamente los bienes.
- Deberá utilizar al momento de la recepción una lista de chequeo conforme a lo siguiente:

Partes del neumático	Si	No
Cumplimiento de cantidades a entregar		
Marca del fabricante		
Ancho de sección del neumático		

Partes del neumático	Si	No
Serie del neumático		
Estructura radial		
Diametro llanta		
Indice de carga		
Indice de velocidad		
DOT		
Recepción voucher de montaje y balanceo		
Recepción voucher de alineación		
Marcado a fuego		

3) Oferente adjudicado:

- Informar por escrito, de manera oportuna la Institución, que se encuentra en condiciones de entregar los bienes.
- Entregar la documentación e información de respaldo, conforme a los requerimientos técnicos de las bases de licitación y contrato.
- Contar con un representante, al momento de la recepción cualitativa y cuantitativa, por parte de la Institución.

f. Desarrollo de la recepción cualitativa y cuantitativa

1) Instrucciones generales

La verificación de las cantidades contratadas y los requerimientos técnicos excluyentes, serán realizados a través de la revisión de lo señalado en las bases de licitación, los requerimientos técnicos, lo declarado y certificado en la respectiva oferta, y las especies a la vista, como se detalla:

- Control cuantitativo.
- Control de características técnicas.

2) Controles

Verificación de requerimientos técnicos de los “Neumáticos de campaña, de diferentes medidas”, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos formulados para en las bases de licitación.

8. Recepción.

Método de verificación : Revisión física y funcional del material y accesorios, revisión de documentación y certificados y verificación de las características exigidas en las bases de licitación, la “Oferta técnica de la empresa” y el respectivo contrato, por parte de la “**División de Mantenimiento**”.



Imagen referencial, a modo de ejemplo.

Conformidad

En Santiago, a..... de 201___,

Declaro conocer los resultados de la recepción cualitativa y cuantitativa que se ha efectuado, conforme a lo establecido en las bases de licitación, oferta técnica y contrato respectivo, todos los cuales conocí en forma oportuna, comprendiendo y aceptando sus contenidos íntegramente.

[Firma manuscrita]

Con _____ / sin _____ / observaciones. (Marcar con una "x").

Observaciones:

Para certificación y constancia firman.

XXXXXXXXXXXXXXX

Teniente Coronel
Cdte. de la unidad

Representante
Empresa _____



Anexo E-1

EXTENSIÓN DE GARANTÍA TÉCNICA

Adquisición de neumáticos para vehículos de campaña, de diferentes medidas, para “Zona Norte (A)”

El presente formato debe ser completado por el oferente, cuyos datos deben estar **claramente indicados, el cual es parte integral de la oferta**. Dicho documento tendrá plena validez en la elaboración del respectivo contrato.

Concepto	Indicar cumplimiento		Condición ofertada u observaciones
	SI	NO	
Los bienes ofertados están de acuerdo a los requerimientos que se estipulan en el Anexo A-1-1 de las bases de licitación y están libres de defectos de material y mano de obra.			
Los neumáticos ofertados son nuevos y sin uso.			
El oferente se obliga a reemplazar él o los neumáticos que tengan defectos de fabricación y/o presenten desperfectos, por otros(s) nuevo(s) y sin uso en un plazo no superior a 45 (cuarenta y cinco) días corridos, al momento de ser comunicado por la Institución, constituyendo esto un requerimiento excluyente .			
Los costos que demande la reposición por flete y seguros hacia regiones, serán de cargo del proveedor.			

Concepto	Indicar cumplimiento		Condición ofertada u observaciones
	SI	NO	
En el evento que se hiciere efectiva la garantía técnica respecto de algún neumático, el oferente emitirá una nueva garantía, respecto del neumático proporcionado, con la misma extensión y duración que la garantía técnica inicial.			
El oferente garantiza 24 (veinticuatro) meses de garantía, cuya vigencia es desde la recepción conforme de la totalidad de los neumáticos adquiridos por parte de la Institución, requerimiento de carácter excluyente .			
El oferente garantiza que la entrega de los Voucher de montaje y balanceo realizará de acuerdo a lo señalado en el Anexo A-1-1 punto 1 letra a de las presentes bases de licitación.			
El oferente garantiza que la entrega de los Voucher de alineación se realizará de acuerdo a lo señalado en el Anexo A-1-1 punto 1 letra b de las presentes bases de licitación.			
El oferente garantiza que el número de fuego será colocado conforme a lo indicado en Anexo F y a lo señalado en el Anexo A-1-1 punto 1 letra c de las presentes bases de licitación.			

Concepto	Indicar cumplimiento		Condición ofertada u observaciones
	SI	NO	
El oferente garantiza que se impartirá una capacitación en los términos señalados en el Anexo A-1-1, Punto 1 letra d, con personal técnico idóneo.			
El oferente declara otorgar la presente garantía técnica, no pudiendo traspasar dicha responsabilidad al fabricante.			

(La variación del formato y ser presentado en un idioma distinto al español, será considerado un factor excluyente).

NOMBRE DEL OFERENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
RUT	
Fecha,	



Anexo E-2

EXTENSIÓN DE GARANTÍA TÉCNICA

Adquisición de neumáticos para vehículos de campaña, de diferentes medidas, para “Zona Centro (B)”

El presente formato debe ser completado por el oferente, cuyos datos deben estar **claramente indicados, el cual es parte integral de la oferta**. Dicho documento tendrá plena validez en la elaboración del respectivo contrato.

Concepto	Indicar cumplimiento		Condición ofertada u observaciones
	SI	NO	
Los neumáticos ofertados están de acuerdo a los requerimientos que se estipulan en el Anexo A-2-1 de las bases de licitación y están libres de defectos de material y mano de obra.			
Los neumáticos ofertados son nuevos y sin uso.			
El oferente se obliga a reemplazar él o los neumáticos que tengan defectos de fabricación y/o presenten desperfectos, por otros(s) nuevo(s) y sin uso en un plazo no superior a 45 (cuarenta y cinco) días corridos, al momento de ser comunicado por la Institución, constituyendo esto un requerimiento excluyente .			
Los costos que demande la reposición por flete y seguros hacia regiones, serán de cargo del proveedor.			

Concepto	Indicar cumplimiento		Condición ofertada u observaciones
	SI	NO	
En el evento que se hiciere efectiva la garantía técnica respecto de algún neumático, el oferente emitirá una nueva garantía, respecto del neumático proporcionado, con la misma extensión y duración que la garantía técnica inicial.			
El oferente garantiza 24 (veinticuatro) meses de garantía, cuya vigencia es desde la recepción conforme de la totalidad de los neumáticos adquiridos por parte de la Institución, requerimiento de carácter excluyente .			
El oferente garantiza que la entrega de los Voucher de montaje y balanceo se realizará de acuerdo a lo señalado en el Anexo A-2-1 punto 1 letra a de las presentes bases de licitación.			
El oferente garantiza que la entrega de los Voucher de alineación se realizará de acuerdo a lo señalado en el Anexo A-2-1 punto 1 letra b de las presentes bases de licitación.			
El oferente garantiza que el número de fuego será colocado conforme a lo indicado en Anexo F y a lo señalado en el Anexo A-2-1 punto 1 letra c de las presentes bases de licitación.			

Concepto	Indicar cumplimiento		Condición ofertada u observaciones
	SI	NO	
El oferente garantiza que se impartirá una capacitación en los términos señalados en el Anexo A-2-1, Punto 1 letra d con personal técnico idóneo			
El oferente declara otorgar la presente garantía técnica, no pudiendo traspasar dicha responsabilidad al fabricante.			

(La variación del formato y ser presentado en un idioma distinto al español, será considerado un factor excluyente).

NOMBRE DEL OFERENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
RUT	
Fecha,	



Anexo E-3

EXTENSIÓN DE GARANTÍA TÉCNICA

ZONA SUR (C)

Adquisición de neumáticos para vehículos de campaña, de diferentes medidas, para “Zona Sur (C)”

El presente formato debe ser completado por el oferente, cuyos datos deben estar **claramente indicados, el cual es parte integral de la oferta**. Dicho documento tendrá plena validez en la elaboración del respectivo contrato.

Concepto	Indicar cumplimiento		Condición ofertada u observaciones
	SI	NO	
Los neumáticos ofertados están de acuerdo a los requerimientos que se estipulan en el Anexo A-3-1 de las bases de licitación y están libres de defectos de material y mano de obra.			
Los neumáticos ofertados son nuevos y sin uso.			
El oferente se obliga a reemplazar él o los neumáticos que tengan defectos de fabricación y/o presenten desperfectos, por otros(s) nuevo(s) y sin uso en un plazo no superior a 45 (cuarenta y cinco) días corridos, al momento de ser comunicado por la Institución, constituyendo esto un requerimiento excluyente .			
Los costos que demande la reposición por flete y seguros hacia regiones, serán de cargo del proveedor.			

Concepto	Indicar cumplimiento		Condición ofertada u observaciones
	SI	NO	
En el evento que se hiciere efectiva la garantía técnica respecto de algún repuesto, el oferente emitirá una nueva garantía, respecto del repuesto proporcionado, con la misma extensión y duración que la garantía técnica inicial.			
El oferente garantiza 24 (veinticuatro) meses de garantía, cuya vigencia es desde la recepción conforme de la totalidad de los neumáticos adquiridos por parte de la Institución, requerimiento de carácter excluyente .			
El oferente garantiza que la entrega de los Voucher de montaje y balanceo se realizará de acuerdo a lo señalado en el Anexo A-3-1 punto 1 letra a de las presentes bases de licitación.			
El oferente garantiza que la entrega de los Voucher de alineación se realizará de acuerdo a lo señalado en el Anexo A-3-1 punto 1 letra b de las presentes bases de licitación.			
El oferente garantiza que el número de fuego será colocado conforme a lo indicado en Anexo F y a lo señalado en el Anexo A-3-1 punto 1 letra c de las presentes bases de licitación.			

Concepto	Indicar cumplimiento		Condición ofertada u observaciones
	SI	NO	
El oferente garantiza que se impartirá una capacitación en los términos señalados en el Anexo A-3-1, Punto 1 letra d con personal técnico idóneo			
El oferente declara otorgar la presente garantía técnica, no pudiendo traspasar dicha responsabilidad al fabricante.			

(La variación del formato y ser presentado en un idioma distinto al español, será considerado un factor excluyente).

NOMBRE DEL OFERENTE

FIRMA

RUT

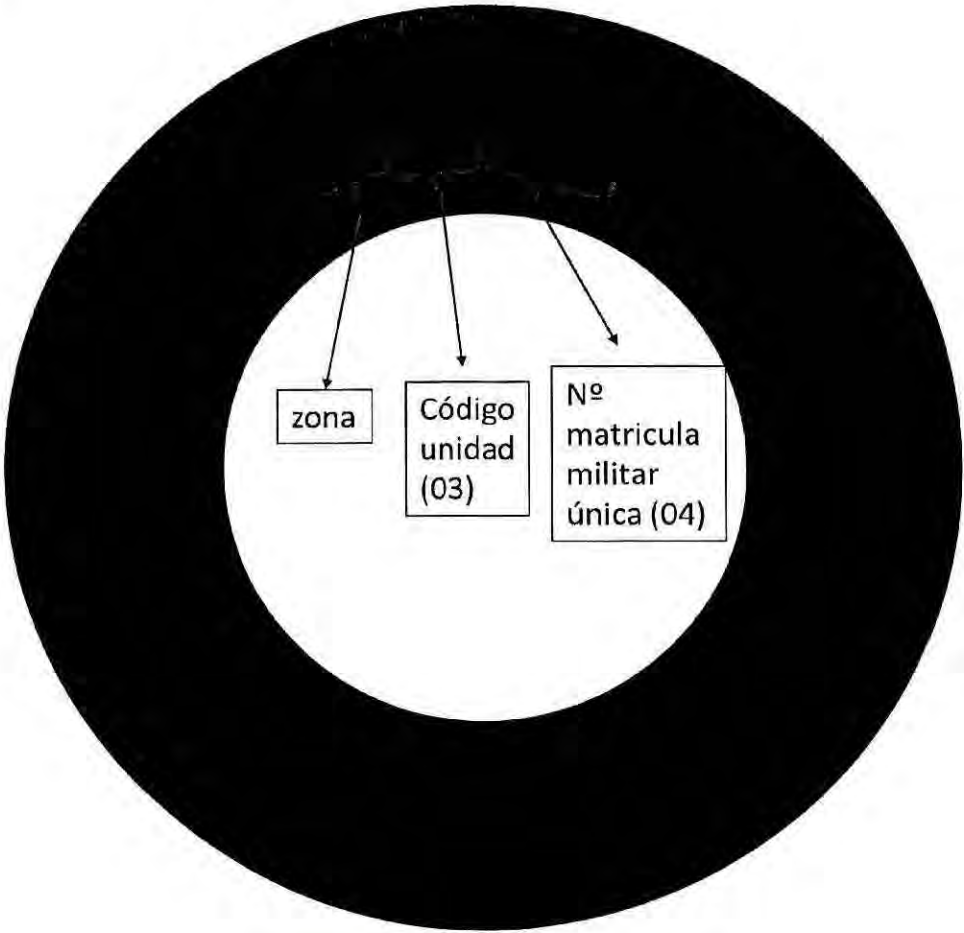
Fecha,



Anexo F

FORMATO DE NÚMERO DE FUEGO

El **númerode fuego**, deberá ser incorporadoen todos los neumáticos que serán entregados y su ubicación (ver figura) es en el costado externo del neumático (considerar sentido de giro del neumático en caso de corresponder) con una medida comprendida entre los **3 y 7 cms.** de alto y entre **9 y 18 cms.** de largo. La profundidad del marcado debe ser aquella que no dañe ni comprometa su estructura y seguridad. Lo anterior, será revisado al momento de recepcionar los bienes.**No se aceptarán remarcados en ninguno de los dígitos del número de fuego. Se entregará la información para el marcado, al momento de la firma del contrato por parte de la División de Mantenimiento.**



2 primeros dígitos			2 últimos dígitos	
Zona		Código	Nº Matrícula	
A		01	Serán informados al proveedor adjudicado, al momento de la firma del contrato	
B		02		
C		03		
3 dígitos siguientes				
Código de Unidad				
Serán informados al proveedor adjudicado, al momento de la firma del contrato				

[Handwritten signature]

Anexo G-1

LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES

ZONA NORTE (A)

Adquisición de neumáticos para vehículos de campaña, de diferentes medidas, para “Zona Norte (A)”

La entrega de los bienes contratados para la zona norte, deberá efectuarse directamente por el proveedor, exclusivamente, dentro de los plazos máximos definidos, en el lugar indicado a continuación:

División	Unidad	Dirección	Ciudad	Medida de neumático	Sub total	Total
I DE	Regimiento Logístico N° 1 “Tocopilla”	Av. Ejército N° 01530	Antofagasta	285/70 R19,5	223	512
				315/80 R22,5	121	
				1200 R24	32	
				12.5 R20	40	
				1000 R15	96	
	Brigada Motorizada N° 1 “Calama”	Av. Chorrillos N° 716 - Villa Exotica	Calama	235/75 R15	48	321
				235/85 R16	40	
				12,5 R20	40	
				245/75 R16	12	
				1400 R20	78	
				255/70 R22,5	14	
				10.00 R20	5	
				11 R22,5 TL	84	
DIVEDUC	Centro de Entrenamiento de Combate Acorazado (CECOMBAC)	Salvador Allende N° 475	Iquique	235/85 R16	5	17
				13 R22.5	7	
				1.100 R20	5	

Anexo G-2

LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES
ZONA CENTRO (B)

Adquisición de neumáticos para vehículos de campaña, de diferentes medidas, para “Zona Centro (B)”

La entrega de los bienes contratados para la zona centro, deberá efectuarse directamente por el proveedor, exclusivamente, dentro de los plazos máximos definidos, en el lugar indicado a continuación:

División	Unidad	Dirección	Ciudad	Medida de neumático	Subtotal	Total
BAVE	Brigada de Aviación Ejército (BAVE)	Baquedano N° 768	Rancagua	11 R22,5	24	88
				1100 R20	2	
				1200 R20	2	
				1400 R20	18	
				275/80 R22,5	18	
				295/80 R 22,5	6	
				235/75 R16	16	
				265/75 R15	2	
BOE	Brigada de Operaciones Especiales (BOE)	Gral. San Martín Km-41	Colina	11R 22,5	6	13
				335/80 R20	4	
				1.100 R20	3	
CGGERM	Regimiento de Policía Militar N°1 “Santiago”	Las Perdices N° 700	Peñalolén	235/75 R16	5	5
	Regimiento Escolta Presidencial N° 1 “Granaderos”	Av.Larrigabel S/N	Quillota	235/75 R16	5	10
				245/75 R16	5	
CTE	Comando de Telecomunicaciones	Las Perdices N° 700	Peñalolén	235/75 R16	10	21
	Jefatura de Comunicaciones	Las Perdices N° 700	Peñalolén	1.100 R20	11	

División	Unidad	Dirección	Ciudad	Medida de neumático	Subtotal	Total
DIVEDUC	Escuela de Suboficiales	Rinconada Maipú S/N	Maipú	205/75 R16	5	31
				275/80 R22,5	6	
				700 R16	2	
				255/100 R16	18	
	Escuela de Equitación	Av. Larrigabel S/N	Quillota	255/100 R16	10	10
	Escuela de Infantería	Balmaceda N° 500	San Bernardo	1.100 R20	6	6
	Escuela de Montaña	Camino Internacional S/N	Río Blanco - Los Andes	900 R16	4	20
				275/80 R20	2	
				11R22,5	14	
DIVLOG	Regimiento Logístico del Ejército N° 1 “Bellavista”	Guanaco N° 2650	Conchalí	10.00 R15	12	72
				1200 R20	4	
				700 R12	2	
				205/75 R16	7	
				245/75 R16	25	
				6.00 R9	10	
				700 R16	5	
				700 R12	2	
				9.5 R.17.5	5	
	Regimiento Logístico del Ejército N° 2 “Arsenales de Guerra”	Camino Termas De Colina Km 1 S/N	Colina	245/75 R16	5	17
				700 R12	6	
				1200 R20	6	
II DIVMOT	Cuartel General II División Motorizada	Camino Padre Hurtado N°19013	San Bernardo	245/75 R16	12	12

División	Unidad	Dirección	Ciudad	Medida de neumático	Subtotal	Total
	Regimiento N° 16 "Talca"	Av. 3 Oriente, 11 Norte S/N	Talca	11 R 22,5	25	179
				255/70 R22,5	7	
				235/75 R16	10	
				245/75 R16	5	
				900 R20	127	
				235/75 R15	5	
	Regimiento N° 6 "Chacabuco"	Av. Collao N° 171	Concepción	235/75 R16	18	330
				235/75 R15	14	
				255/70 R22,5	7	
				275/80 R22,5	7	
				335/ 80 R20	5	
				245/75 R16	10	
				335/80 R20	157	
				11 R22,5	112	
	Regimiento de Artillería N° 1 "Tacna"	San José N° 0450	Santiago	235/75 R16	5	118
				255/70 R22,5	14	
				245/75 R16	5	
				255/100 R16	8	
				900 R20	3	
				335/ 80 R20	59	
				11 R22,5	20	
				1200 R20	4	
	Regimiento de Infantería N° 1	Av. El Salto N°2087	Recoleta	900 R20	11	13

61

División	Unidad	Dirección	Ciudad	Medida de neumático	Subtotal	Total
	"Buin"			11 R22,5	2	
	Regimiento N° 19 "Colchagua"	Av. Manuel Rodríguez N°1232	San Fernando	235/75 R15	90	139
				335/ 80 R20	7	
				1.100 R20	6	
				11 R22,5	21	
				335/ 80 R20	15	
	Regimiento N° 2 "Maipo"	Gran Bretaña S/N	Valparaiso	335/ 80 R20	12	19
				11 R22,5	7	
	Regimiento N° 21 "Coquimbo"	Cerro Santa Lucía S/N	La Serena	1.100 R20	10	73
				11R 22,5	28	
				245/75 R16	10	
				335/ 80 R20	23	
				110/100 18	2	
	Regimiento N° 9 "Chillán"	Vicente Méndez S/N	Chillán	235/75 R16	5	50
				255/70 R22,5	13	
				245/75 R16	10	
				335/ 80 R20	4	
				11 R22,5	18	
III DIVMÑA	Cuartel General III División de Montaña	Calle Santiago Bueras S/N	Valdivia	11 R22,5	12	25
				1.100 R20	2	
				235/75 R16	4	
				1200 R20	4	
				700 R16	3	

68

División	Unidad	Dirección	Ciudad	Medida de neumático	Subtotal	Total
	Destacamento de Montaña N° 8 "Tucapel"	Bernardo O'Higgins N° 750	Temuco	1.100 R20	8	174
				11 R22,5	42	
				255/70 R22,5	7	
				235/75 R16	5	
				205/75 R16	7	
				1.100 R20	19	
				235/75 R15	60	
				235/85 R16	5	
				900 R20	6	
				12.5 R20	10	
				1400 R20	5	
	Destacamento de Montaña N° 9 "Arauco"	Camino Puyehue Sector Cañal Bajo S/N	Osorno	11 R22,5	51	76
				1.100 R20	10	
				235/85 R16	5	
				335/ 80 R20	5	
				12.5 R20	5	
	Destacamento de Montaña N° 17 "Los Ángeles"	Av. Ercilla S/N	Los Angeles	11 R22,5	2	62
				275/80 R22,5	5	
				245/75 R16	12	
				205/75 R16	10	
				1.100 R20	3	
				335/ 80 R20	30	
	Regimiento de Artillería N° 2	Ruta T 70 S/N	La Unión	235/75 R15	5	17

[Handwritten signature]

División	Unidad	Dirección	Ciudad	Medida de neumático	Subtotal	Total
	“Maturana”			11 R22,5	7	
				235/75 R16	5	
	Regimiento de Caballería N°3 “Húsares”	Calle Los Confines S/N	Angol	245/75 R16	5	7
				255/100 R16	2	
	Regimiento N° 12 “Sangra”	Ruta 5 Sur Km 1012	Puerto Varas	11 R22,5	39	56
				245/75 R16	10	
				1100 R20	2	
				335/ 80 R20	5	
	Regimiento Logístico N° 3 “Victoria”	Av. Dartnell N°698	Victoria	245/75 R16	4	26
				205/75 R16	7	
				235/75 R15	15	
	Destacamento de Montaña N°3 “Yungay”	Av. General Del Canto N° 1059	Los Andes	17,5 R25	7	109
				275/80 R20	2	
				900 R16	2	
				165/65 R13	3	
				255/70 R22,5	7	
				235/75 R16	5	
				275/80 R22,5	11	
				235/85 R16	9	
				700 R16	4	
				900 R20	13	
				1.100 R20	36	
				335/ 80 R20	10	

[Handwritten signature]

División	Unidad	Dirección	Ciudad	Medida de neumático	Subtotal	Total
	Regimiento de Telecomunicaciones N°4 “Membrillar”	Calle Santiago Bueras S/N	Valdivia	235/85 R16	89	306
				1.100R20	63	
				11 R22,5	15	
				245/75 R16	5	
				165/70 R13	17	
				235/75 R15	2	
				335/ 80 R20	115	



LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES

ZONA SUR (C)

Adquisición de neumáticos para vehículos de campaña, de diferentes medidas, para “Zona Sur (C)”

La entrega de los bienes contratados para la zona sur, deberá efectuarse directamente por el proveedor, exclusivamente, dentro de los plazos máximos definidos, en el lugar indicado a continuación:

División	Unidad	Dirección	Ciudad	Medida de neumático	Subtotal	Total
IV DE	Compañía Logística Divisionaria N° 4 “Coyhaique”	Baquedano esquina Ejército, interior S/N	Coyhaique	7.00 R16	6	74
				1.100 R20	23	
				275/80 R20	5	
				255/70 R22,5	14	
				11R 22,5	14	
				10.00 R20	7	
				245/75 R16	5	
	Compañía Andina Independiente N°20 “Cochrane”	Camino Largo Cochrane	Cochrane	235/85 R16	5	68
				11R 22,5	13	
				12.5 R20	50	
	Destacamento Motorizado N° 14 “Aysén”	Av. Baquedano esquina Ejército S/N	Coyhaique	11R 22,5	14	179
				1200 R20	132	
				205/75 R16	14	
				700 R16	4	
				235/75 R15	10	
				12.5 R20	5	
	Regimiento N° 8 “Chiloé”	Camino Aysén - Coyhaique Km 1	Puerto Aysén	700 R16	3	53
				1.100 R20	9	

División	Unidad	Dirección	Ciudad	Medida de neumático	Subtotal	Total
				235/85 R16	4	
				12.5 R20	9	
				11R 22,5	18	
				235/75 R15	10	
V DE	4 ^{ta} Brigada Acorazada	Sector Ojo Bueno Km 13 1/2 Norte	Punta Arenas	1.100 R20	62	162
				255/70 R22,5	17	
				110/100 18	8	
				1400 R20	18	
				245/75 R16	10	
				235/85 R16	32	
				700 R16	3	
				900 R20	12	
	Cuartel General V de División Ejército	Km 13 1/2 Norte Ojo Bueno	Punta Arenas	12.5 R20	5	5
	Regimiento Logístico N°5 "Magallanes"	Barrio Industrial, Km 3 1/2	Punta Arenas	1.100 R20	18	97
				255/70 R22,5	7	
				1200 R20	6	
				205/75 R16	6	
				275/80 R22,5	10	
				900 R20	50	
	Regimiento N°10 "Pudeto"	Av. Zenteno S/N	Punta Arenas	1.100 R20	96	208
				235/75 R15	60	
				1200 R20	2	



División	Unidad	Dirección	Ciudad	Medida de neumático	Subtotal	Total
				110/100 18	4	
				12.5 R20	21	
				235/85 R16	25	



Anexo H

FORMATO PODER SIMPLE

Yo _____, cedula nacional de identidad N° _____
representante legal de la empresa _____ Rut N° _____
confiero poder especial a don (ña) _____ cedula nacional de
identidad N° _____, domiciliado en _____ para
que me represente en el acto de apertura de la licitación pública N° _____
con amplias facultades.

Firma del representante legal



3. El gasto que irroga la presente licitación, será con cargo a los recursos dispuestos en los Decretos Supremos N° 5 “E” de 31.MAR.2014 y N° 45 “E” de 16.ABR.2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUIDO MONTINI GOMEZ
General de División
Comandante de Apoyo a la Fuerza

DISTRIBUCIÓN:

1. PARTICIPANTES
 2. DIVMAN (C/I)
 3. CAF DCD (C/I)
 4. DIVAE JECOMP II/B (Archivo)
- 4 Ejs. 115 Hjs.